

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//16.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1901

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 57 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Ayuntamiento de La Parra

Año de 1901

Libro de actas capitulares de las sesiones que celebra la Corporacion Municipal en el corriente año.

Individuos que componen el Ayuntamiento

Alcalde Presidente	D. Manuel F. de Aguilera Lopez
Primer Teniente	" Juan Garcia Portillo
Segundo Teniente	" Manuel Caballero Gonzalez
Regidor Judicial	" Genaro Ordóñez Lagar
Regidores	" Manuel Nieto Gutierrez
"	" Antonio Daniel Santos
"	" Sebastian Fico Guerrero
"	" Vicente Barbosa Perez
"	" Juan Fernandez Becerra





Acta de sesion extraordinaria, en la Villa de La Parra a primeros de
del dia 1.º de Enero de 1.901. } Cuero de mil novecientos uno, siendo la

For. Presidente

D. José Ruiz
Conejales

" Fran.º Rodríguez

" José Fernández

" José Sagar

" Genaro Rastrojo

" Fran.º Sagar

" Paulino Fernández

" José Manin

" Secundino de la Vega

hora señalada, previa especial convocatoria, se reu-
nieron en las Casas Consistoriales, en sesion extraor-
dinaria, los Foros. del Ayuntamiento, cuyos nom-
bres al margen se expresan, bajo la Presidencia
del For. Alcalde D. José Ruiz Gutierrez, y a
bierta la sesion, leida que fue el acta de la
anterior, quedó aprobada.

Por el For. Presidente se manifestó, que co-
mo ya constaba a los Foros. Conejales, el objeto de
esta sesion no era otro, que el del cumplimiento
de lo que prescribe el artículo veinte y cinco del
Real Decreto de ocho de febrero de mil ochocientos
setenta y siete, sobre formacion de las listas de

Electores, que tienen derecho a votar compromisario, en
la eleccion de Suadores, las cuales han de componerse
de los individuos del Ayuntamiento, y un cuadruplo mi-
nimo de mayores contribuyentes, por los conceptos de
rustica, urbana e industrial, y constando este Ay-
untamiento de nueve Conejales, treinta y seis han
de ser los contribuyentes que completan la lista
con los mismos. La Corporacion enterada de la dis-
posicion legal que antes se cita, teniendo a la vista los
repartimientos de las contribuciones directas ante D.º
y la Matricula de Subsidio Industrial,
despues de un minucioso examen y discus-
tion lo suplicantes por unanimidad acordó:
designar para electores en la eleccion
de Compromisarios, los Foros. M

quientes:

Individuos del Ayuntamiento

- D. José Ruiz Gutierrez
- " Francisco Rodríguez Lagar
- " José Fernando Jirico
- " José Lagar Vega
- " Genaro Bartolomé Mender
- " Francisco Lagar Vega
- " Paulino Fernandez Jirico
- " José María de la Barrera
- " Secundino de la Vega Flor

Mayores Contribuyentes

	Justicia Ptas.	Urbana Ptas.	Industria Ptas.	Total Ptas.
" Antonio Arengo Brigo	120 59	18 79	" "	148 88
" Antonio Gualaler Contreras	280 09	23 95	" "	324 04
" Alonso Caballero y Caballero	60 52	27 02	185 77	173 31
" Anastasio Lagar y Lagar	36 75	7 31	" "	44 06
" Antonio Castaño Flor	22 55	17 28	" "	49 83
" Angel Yarguer Pinto	20 32	29 16	" "	53 48
" Antonio Becerra Cortijo	4 88	11 44	85 77	102 09
" Adriano Becerra de la Vega	20 78	19 97	" "	40 75
" Emilio Becerra Brindado	732 10	99 75	" "	831 85
" Francisco Caballero Pardo	306 19	8 13	164 40	479 32
" Francisco Ramos Arones	" "	" "	48 61	48 61
" Guillermo Rodríguez Vega	661 07	13 55	" "	674 62
" José Villar Arengo	504 86	50 80	" "	555 56
" José Caballero Gualaler	149 72	26 68	" "	176 40
" José M ^o . Jirico Marin	192 74	28 61	" "	221 35
" Juan Ant ^o . Gutierrez Garcia	100 22	26 82	" "	127 04
" José Nieto Gutierrez	57 60	10 68	" "	68 28
" Juan Gualaler Gutierrez	42 96	12 20	" "	54 96
" José Ant ^o . Barrera Pedallo	20 60	14 25	" "	44 85
" Julio Nogallo Gutierrez	" "	" "	45 25	45 25
" Juan Ant ^o . Gualaler Brigo	17 53	36 28	" "	53 81
" Juan Magaña Flor	28 54	17 48	" "	46 02
" Genaro Fernandez Ruano	20 02	16 26	" "	46 29
" Miguel Becerra de la Vega	891 97	40 63	" "	932 56
" Manuel Caballero Gualaler	57 16	74 02	111 52	242 70
" Manuel Santos Contreras	83 04	10 17	" "	93 21
" Manuel Nieto Gutierrez	48 "	12 84	" "	60 84
" Melchor Nieto Gutierrez	34 50	14 09	" "	48 65
" Nieto Santos Brigo	13 58	4 88	20 01	38 47
" Crataleio Gutierrez Fernandez	24 46	11 27	" "	35 83
" Pascual Becerra de la Vega	58 29	10 12	" "	78 41
" Quintin Jirico Gualaler	12 43	19 37	9 29	41 09
" Ramon Fernandez de Azular	146 45	28 80	" "	185 25
" Saturnino Rodriguez Arias	52 87	" "	" "	52 87
" Angel Marquez Cestero	" "	" "	132 95	132 95
" Vicente Castaño Flor	26 50	12 19	" "	48 69

En cuyos términos se dió por terminada la

precedente lista, de la que se recueta co-
pia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
para su inspeccion en el Boletín Oficial, ex-
poniéndose otra al público por término de
veinte dias, para oír las reclamaciones que se pre-
snten, por los errores que se hubieren cometi-
do; firmando los Hon. Concejales, de
que yo el Secretario certifico

José Rivero prom. ^{de} Rodríguez José Fernandez
~~_____~~
José Lagar ~~_____~~ Casaro Pastorello ~~_____~~ José Segura
Paulino Fernandez ~~_____~~ José Maino
Secundino de la Vega ~~_____~~ Diego Rivas ~~_____~~

Acta de sesion ordinaria en la Villa de La Poma a seis de
del dia 6 de Enero de 1.901. Sesion de mil novecientos uno, men-

- H. Presidente
- D. José Rivero
- Concejales
- Francisco Rodriguez
- José Manuel
- José Lagar
- Casaro Pastorello
- Francisco Lagar
- Paulino Fernandez
- José Maino
- Secundino de la Vega

do la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rivero Gutierrez,
los Hon. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se
expresan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de
la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta de las disposiciones del
Ministerio de la Gobernacion, por virtud de las cuales,
partir del primero del mes actual, hai de componerse
el dia de veinte y cuatro horas, que empiezan y ter-
minan, segun el antiguo régimen, a la una y doce de
la noche, respectivamente.

Entenada la Corporacion, despues de una breve
discusion por unanimidad acordó: que en su vista,
se celebren las sesiones a las veinte horas del dia,
de todos los Domingos de cada semana, que es igual
a las de las ochos de la noche en que antes se celebra-
ban.

Asi mismo se dió cuenta, de los extrae



Acta de las sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal, celebradas en el Ayuntamiento anterior, las cuales fueron aprobadas, y se acordó su remisión al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia.

De igual modo se acordó, el pago de los gastos del presente mes, en la parte que lo permitieren los fondos existentes en arcas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Ruiz

Juan Rodríguez José Fernández

José Lagarza

Juan Roa

José Segura

Paulino Fernández

Juan Martín

Secundino de la Vega

Diego Rivas

Acta de sesión ordinaria en la Villa de la Parra á tres de Enero de mil novecientos uno, del día 13 de Enero de 1.901.

Siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Gutiérrez, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y abierta la sesión, leído que fué el acta de la anterior quedó aprobada.

Después se dió cuenta de la correspondencia oficial, de la cual quedaron aprobados los Señores. Concejales, y el despacho de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

José Ruiz

Juan Rodríguez

José Fernández

José Lagarza

Juan Roa

Paulino Fernández

Juan Martín

Secundino de la Vega

Diego Rivas

ACTA DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

- D. *José Ruiz*
- D. *Juan Manuel Rodríguez*
- D. *José Manuel*
- D. *José Lagar*
- " *Guillermo Buitrago*
- " *Francisco Lagar*
- " *Paulino Hernandez*
- " *José Alvariz*
- " *Secundino de la Vega*

En *la Villa de La Pava* hoy, *trece* de *Enero* de mil *novecientos*

~~noventa~~; reunido su Ayuntamiento constitucional en la Sala capitular con asistencia del Regidor Síndico D. *José Lagar Vega* y de ⁽¹⁾ *encargado del Registro Civil, D. Juan Gutierrez, Capera, y del Regente de la Pava, D. Juan Manuel Rodríguez Lagar* previamente invitados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *José Ruiz Gutierrez*, siendo las *diez* de la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública y se mandó anunciar á voz del pregonero, llamando á los interesados que quisieren presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar en el reemplazo próximo. Presentes á este acto el Sr. Cura párroco y el encargado del Registro civil, así como varios interesados, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción y los demás datos que se han creído convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes y demás que se tiene á la vista, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley dando todo el siguiente resultado:

(1) Del señor Cura ó de los señores Curas párrocos D. F. y D. F., del encargado del Registro civil y del Delegado de la Autoridad militar competente, si lo nombrase. (Art. 44)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRE		Día.
		DEL PADRE	DE LA MADRE	
1	Enmaí Zoualer Rojas	Rafael	Remedios	13
2	Juan Manuel Rojas Zoualer	Román	Angela	15
3	Esteban Esteban Berra	Antonio	Raimunda	23
4	Rafael Lopez Perez	Francisco	Jacinta	9
5	José Manuel Berra Caballo	Ramón	Rosa	14
6	Julian Gomez Galindo	José	Antonia	2
7	Jacinta Zoualer Galindo	Antonio	Juan	10
8	José M ^o Casado Labrador	Adolfo	Maria	20
9	Ricardo Manuel Lopez	Manuel	Genara	6
10	José Marcelino Berra Caballo	José Ant ^o	Rosario	7
11	Esteban Durán Esteban	José	Rita	1
12	José Antonio Muriel Labrador	Antonio	Blanca	2
13	Juan Esteban Durán Esteban	José	Rosario	2
14	Francisco Morán Berra	Juan	M ^o Jesús	2
15	Burique Casado Muriel	José M ^o	Rita	2
16	Juan Durán Berra	Alcántara	Salud	2
17	Camila Berra Zoualer	José	Rosario	2
18	José Manuel Berra Caballo	José M ^o	Antonia	1
19	Manuel Berra Berra	José	Rocío	2
20	Matías Villar Muriel	José	Emilia	2

FECHA DEL NACIMIENTO				Años de edad.	CALLES DONDE HABITAN	Número.
Día.	Mes.	Año.				
13	Quero	1891	20	Martines		
15	Id	Id	20	Id		
23	Id	Id	20	Id		
9	Febrero	Id	20	Yantiago		
14	Id	Id	20	Luzon		
2	Marzo	Id	20	do. Maria (Milla)		
10	Id	Id	20	Ballerito		
20	Id	Id	20	Fuentes		
6	Abril	Id	20	Marzo		
7	Mayo	Id	20	Ballerito		
18	Junio	Id	20	Martines		
27	Id	Id	20	Fuentes		
27	Id	Id	20	Quero		
27	Id	Id	20	San Sevilla (Barr)		
23	Julio	Id	20	Martines		
29	Id	Id	20	Extremura		
25	Septiembre	Id	20	Luba		
10	Octubre	Id	20	Plas Guera		
29	Noviembre	Id	20	Luzon		
24	Diciembre	Id	20	Pacheco		

Y no resultando otros mozos que poder incluir en el alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que, sin levantar mano, se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido.

Y últimamente que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de su rectificación el día 22 de actual, sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se dará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los señores Concejales y Cura párroco y encargado del Registro civil y Delegado de la Autoridad militar si lo hubiere, hoy día de su conclusión, _____ de _____ de que yo el Secretario certifico.

José Ruiz

Juan Rodríguez

José Fernández, José Lagar, y Guano Pastrollo

Juan Lagar, Paulino Fernández

Juan Maiz, Secundino de la Vega

José Gutiérrez

Termino Rodríguez

José Lagar

Diego Riva

José



Acta de sesion ordinaria } En la Villa de La Pasa a veinte de Enero
del dia 20 de Enero de 1.901. } de mil novecientos uno, se reunieron en las

casas barriales, siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Guzmán, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesion, leida que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Conseguida se dió cuenta a la Excmo. de que apesar de haber estado expuesta al publico los veinte dias que disponeen las disposiciones legales, la lista de electores para la eleccion de Comproamisarios, formulada el dia primero del actual, no se habia producido en su contra reclamacion alguna. El Ayuntamiento, enterado, por unanimidad acordó: aprobar definitivamente dicha lista, mandando, que, como ultimada, se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletín Oficial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico -

José Ruiz Guzmán Manuel Rodríguez José Fernández
José Laguarda Juan Laguarda Paulino Fernández
Juan Martín

Secundario de la Villa

Diego Rivas

Pro

Acta de sesion ordinaria } En la Villa de La Pasa a veinte y siete de
del dia 27 de Enero de 1.901. } Enero de mil novecientos uno, siendo la hora
señalada, se reunieron en las Casas Barriales en sesion ordinaria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Guzmán

##

treser, los señores del Ayuntamiento, que al margen se
expresan, y abierta la sesion, leida que fue el acta
de la anterior quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corpora-
cion, que en virtud de lo que previene el artículo se-
setenta y seis de la vigente Ley Municipal, en su re-
gla primera, debía determinarse el número de se-
cciones en que habia de dividirse este término, para
proceder a la eleccion de los reales asociados, que en número
igual al de Concejales, ha de componer con los mismos, la
Junta Municipal, en el presente año. El Ayuntamiento en
terado detenidamente de lo expuesto, después de una breve discusion,
y por unanimidad, acordó: que se fije por analogia a las expresiones
y clasificaciones para el pago de las contribuciones, en cuatro, el núme-
ro de secciones, comprendiendo en la primera, los vecinos y haciendas foras
terras con casa abierta, de la tercera parte del Repartimiento, por contribucion
territorial; en la segunda, los que paguen contribucion Judicial; en la tercera, los in-
dividuos que se hallen en la segunda parte del Repartimiento, antes expresada,
y en la cuarta, los de la primera parte, y puesto que el número de asociados que
ha de elegirse el de nueve, se designaron en el sorteo que ha de verificarse,
tres para la primera seccion, y dos para cada una de las tres restantes; por
ello acordó inmediatamente el resultado de la formacion de dichas secciones,
contra el cual, podrá reclamarse cualquier interesado, en el término de ocho dias,
para ante la Excm. Diputacion Provincial, y caso contrario, se proceda al
sorteo, en la forma que determina el artículo sesenta y ocho, de la ley
antes dicha.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que
firmaron los señores concurrentes, que yo el secretario certifico =

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernández

José Lagay Juan Lagay Paulino Rodríguez

Juan Marin Juan Rastrolo

Secundario de la Vega Jago Rivon



Acta de rectificación del alistamiento.

SEÑORES CONCEJALES

D. José Ruiz
D. Francisco Rodríguez
D. José Fernández
D. Genaro Matrolo
" José Lagar
" Francisco Lagar
" Paulino Fernández
" José Masín
" Severino del Arriba

En la Villa de La Piedad
á los veinte y siete días de Enero
de mil novecientos uno; reunido el Ayuntamiento en
sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-
tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente
D. José Ruiz Gutiérrez
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las
ocho de la mañana, hora señalada en el edic-
to publicado con todas las formalidades de la ley, el día
diez y siete del actual
y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-
cripto leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.º de la
vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-
tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin
llegar á 21 años, han cumplido ó cumplirán 20
desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año
con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron
de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como
sigue:

Hecho seguido, se procedió á la in-
clusión del mozo Juan José Gutiérrez
Ruiz, hijo de Camilo y Lucía que
nació el día de Octubre de mil
novecientos ochenta y uno, según
petición de su padre, por haber
de ser en estos años de residencia
en esta localidad, en donde según
las disposiciones legales, tiene

adquirida la vivienda; cuya exclusión, apesar
de tenerla manifestada al tor. Alcalde de la Mo-
reña, se le comunicara nuevamente, para evitar
duplicidad, y sea eliminada de aquel alistamiento.

En mismo se procedió a la exclusión del mo-
zo Julián Gomer Galindo hijo de José y Do-
nata, por hallarse comprendido en el pla-
tamiento de la villa de La Moreña, según el
número primero, artículo cuarenta de la ley,
y lo manifestado por el tor. Alcalde de dicho
pueblo, en oficio fechado catorce del actual.

En su virtud, quedó por ahora rectifi-
cado el alistamiento, sin perjuicio de las altera-
ciones que pueda sufrir el día nueve del pró-
ximo febrero, toda vez que nada se sabe, con
relación al mozo Francisco Morato Hernandez
cuyo padre reside en Sevilla, en la forma
siguiente:

- 1 Tomás Gauraler Rojas
- 2 Juan Manuel Pasquel Gauraler
- 3 Esteban Cantano Parra
- 4 Rafael Lopez Perez
- 5 José Manuel Becerra Caballo
- 6 Jacinto Guera Galindo
- 7 José Mr. Casado Labrador
- 8 Ricardo Guillermo Munoz Lopez
- 9 José Marcelino Barasa Caballero
- 10 Esteban Durán Cantano
- 11 José Antonio Vicente Murillo Sanchez
- 12 Juan Celestino Perez Contreras
- 13 Francisco Morato Hernandez
- 14 Enrique Casado Murillo
- 15 Juan Sanabria Galera
- 16 Camilo Hernandez Gutierrez
- 17 José Manuel Barque Carbacho
- 18 Manuel Garcia Hernandez
- 19 Mateo Villar Martin

Do' Juan José Gutierrez Reina

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page, covering most of the page's content.]

ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA

Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

- D. *José Ruiz*
- D. *José Fernández*
- D. *José López*
- D. *Francisco López*
- « *Paulino Fernández*
- « *José Martín*
- « *Severino de la Vega*

En la villa de la Parra
á nueve de febrero de mil noventa
y uno; reunidos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde *Don José Ruiz Gutiérrez*
los Sres. Concejales que al mar-
gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-
to expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-
dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de
la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-
do, uno y otro con clara y alta voz. (1) *Acto seguido*
comparció el vecino de esta villa, D. José Mo-
rato Mor, teniente carnal del número trece
del alistamiento, Francisco Morato Beruando,
solicitando la exclusión del mismo por haber
fallecido hace más de quince años, lo cual
se comprometió a justificar caso contrario
se le exigiera. En su virtud los señores Con-
cejales acordaron excluir á dicho moro por
el acto del corteo que ha de celebrarse ma-
ñana, quedando por tanto reducidos el nú-
mero de moros sorteados á diez y nueve, según
se detallan en la lista que figura á continua-
ción de este acta.

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el ac-
to en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificad, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

José Ruiz José Fernandez José Lagar

José Lagar Paulino Fernandez

José María Secundino de la Vega

José Meroto

Diego Rivas

LISTA definitivamente rectificadu de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
1	Juan Morales Rojas de Rafael y Remedios	19	Quero	1881	20	Martines	
2	Juan Manuel Pelaez Morales de Juan y Angela	19	Quero	1881	20	Martines	
3	Esteban Castaño Parra de Antonio y Remedios	27	Quero	1881	20	Velen	
4	Rafael Lopez Perez de Francisco y Juinita	9	Febrero	1881	20	Velen	
5	José Manuel Becerra Cabelli de Ramón y Pilar	14	Febrero	1881	20	Suengo	
6	Jacinto Guerra Galindo de Quintana y Juana	10	Marzo	1881	20	Bastardo	
7	José de Guzmán Labrador de Melchor y María	20	Velen	1881	20	Fuente	
8	Nicolas Guillera Minera Lopez de Manuel y Juana	6	Abril	1881	20	Morera	
9	José Marcelino Barrera Caballero de Francisco y Rosario	7	Maya	1881	20	Bastardo	
10	Esteban Duran Castaño de José y Peter	18	Junio	1881	20	Feria	
11	José Antonio Nuñez Mexilla Sanchez de José y Clara	27	Junio	1881	20	Fuente	
12	Juan Celestino Luengo Contreras de José y Teresita	27	Junio	1881	20	Cosur	
13	Juan Luis Casado Mexilla de José M ^o y Peter	25	Julio	1881	20	Martines	
14	Juan Sanabria Lopez de Vicente y Salud	29	Julio	1881	20	Extramuros	
15	Benito Guzmán Gutiérrez de José y Rosario	27	Septiembre	1881	20	Cuba	
16	José Manuel Vergara Labrador de José M ^o y	10	Octubre	1881	20	San Juan	
17	Manuel Jesús Perrenat de José y Lucarua	29	Nov ^o	1881	20	Suengo	
18	Matias Vella Maximo de José y Remedios	24	Diciembre	1881	20	Pancho	
19	Juan José Gutiérrez Parra de Benito y Luisa	10	Octubre	1881	20	Cuba	

La Parra 9 de febrero de 1901

José Ruiz José Hernandez José Lopez

Juan de los Rios Paulino Hernandez

José María Secundino de la Vega

León Moralo

Pedro Rivas

Acta de sesion ordinaria En la Villa de la Parra a tres de febrero del dia 3 de febrero de 1.901. de mil novecientos uno, siendo la hora señalada

se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ruiz Gutierrez, los Sres. del Ayuntamiento que al momento se designaron, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada. Enseguida se dio cuenta de la correspondencia oficial quedando satisfechos los Sres. Concejales, del curso de los asuntos.

Acto seguido, se acordó el pago de los gastos del presente mes, en la parte que lo permitian los fondos existentes en Arcas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firmaron los Sres. Concejales de que yo el secretario certifico =

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernandez
Jose Lagarza Juan Lopez Paulino Fernandez
Jose Manay
Secundino de la Vega Segovia

Acta de sesion ordinaria En la Villa de la Parra a diez de febrero de dia 10 de febrero de 1.901. de mil novecientos uno, siendo la hora señalada, se

reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ruiz Gutierrez, los Sres. del Ayuntamiento que al momento se designaron, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta, de que apesar de haberse recibido de la Dn. de Hacienda, aprobado el servante de comunios, hecho por el segundo semestre del año anterior y todo el año corriente a favor de

D. Enrique Magallo Gutierrez, este no habia prestado hasta la fecha, la fianza correspondiente, la cual le habia sido exigida y habia ofrecido, caso de aceptarse por el Ayuntamiento, la garantia personal suficiente, para responder del importe del arriendo, y responsabilidades que sobrevinieran designando para ello como fiadores y principales pagadores

Alres por iguales partes *in solidum* y mancomunada-
mente, los señores D. Antonio y D. Vicente Castaño Alor, y
D. Francisco Caballero Pardo, todos de esta vecindad, y
los cuales asegurados, se comprometieron solemnemente por
terceras partes iguales, a responder del contrato del arriendo
de dicho inmueble, con todos sus bienes presentes y futu-
ros. Enterada la Corporacion, despues de discutir amplia-
mente y por unanimidad, acordó: aceptar la garantia
ofrecida por el Sr. Mogollo, y que para ello, se haga com-
parar, tanto a dicho rematante como a los fiadores desig-
nados, para que indiquen finca o fincas, en cantidad tan-
tante, a satisfaccion de los señores Concejales, para responder
de aquel contrato.

Presentes los señores D. Enrique Mogollo Gutierrez,
D. Antonio y D. Vicente Castaño Alor y D. Francisco Caballero
Pardo, casados los dos primeros, ~~todos~~ los dos ultimos, todos ma-
yores de edad, de esta vecindad, y segun manifestaron, sin excepcion
legal para contratar, con arreglo al Código Civil.

Por el primero Sr. Mogollo Gutierrez, se manifestó: que
segun tenia ofrecido al Sr. Alcalde, desde luego presentaba
como fiadores y principales pagadores *in solidum* y mancomun-
adamente por iguales partes, a los referidos señores hermanos
Castaño, y Sr. Caballero.

Enterados los antedichos tres fiadores, aceptaron la respon-
sabilidad del arriendo y subsiguientes, que civil o gubernati-
vamente pudieran recaer sobre el rematante del Propues-
to de comunas, D. Enrique Mogollo Gutierrez, para
lo cual, presentaban sin perjuicio de la ampliacion que se
creyese oportuna, las fincas siguientes, como fianza que
creian suficiente:

El D. Antonio Castaño Alor, una casa en esta Villa y su calle
de los Mártires, señalada con el número dos, que linda por la
disecho entrando, con otra de D. José María Jimeno María, por
la izquierda, con otra de Antonio Luengo Brigo, y por la espalda,
con calle de la Cruz y su casa, libre de toda carga y gra-



Éstas, consideradas puede valer, mil quinientas pesetas.

Y el Sr. Vicente Castaño Flor, designó por su parte, otra casa en la misma calle de los Mártires, señalada con el número diez y nueve de orden, que linda por la derecha entrando, con otra de los herederos de Dominga Orejo Concejero, por la izquierda, con otra de Maximino y Ramón Górralder Rodríguez, y por la espalda, con calle de Santiago, cuyo predio urbano libre de toda carga y gravamen, puede valer mil quinientas pesetas.

Y el Sr. Francisco Caballero Pardo, por lo que á él pudiera ser responsable, designaba una tierra de su propiedad en esta jurisdicción y sitio conocido por el Risco de la Plata y esta veñas, de valer sesenta fanegas próximamente, que linda por Norte, con otra tierra de D. José Galias, y otra de los herederos de D. Antonio María Diezdana, por Sur, con camino que conduce á Santa Marta, por Oeste, con tierras de Doña Rosario Jempuder de Aguilera, y herederos de Doña Antonia Diezdana, y por Este con la carretera de Badajoz á Sevilla, cuyo predio rústico, puede valer cinco mil pesetas.

Consideradas por ahora suficientes las fincas descritas, para responder del arriendo, por todos y cada uno de los expresados tomadores, se manifestó clara y terminantemente, que las fincas por ellas relacionadas, no las tienen arrendadas, hipotecadas ni afectas á otras responsabilidades ni créditos, mas que al que se refiere á este acto, y por tanto, no solo se obligan á la evicción y saneamiento de aquellas, sino que aceptan la responsabilidad criminal que pudiera haberles, caso de resultar lesión ó engaño de este contrato, obligándose al mismo tiempo, á no sujeción ninguno de los predios designados, interin no quede solventado por completo el importe del arriendo, por que se presta la fianza.



ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. *Juan Ruiz Gutierrez*
- D. *Francisco Rodriguez Lopez*
- D. *Juan Fernandez Jimeno*
- D. *José Lagar Vega*
- Guillermo Rastrollo Mendez*
- Juan Lagar Vega*
- Santiago Fernandez Jimeno*
- Juan de la Barrera*
- Secundino de la Vega et al*

En *la Villa de La Parra* a *diez*
de *febrero* de mil *novecientos*
uno. Reunido el Ayuntamiento

en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas *treinta y ocho* papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el *uno* al *diez y nueve*, ambos inclusive, para sortearlos *en un solo acto y sin interrupción*

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. *José Lagar Vega*

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron ver-
 lus, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á ca-
 da uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el
 resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción
 por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alista- miento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
14	Juan Sanabria Latoral	once	11
4	Rafael Lopez Perez	Trece	13
12	Juan Celestino Luengo Contreras	Cuatro	4
16	José Manuel Merqui Corbacho	Diez y seis	16
7	José M ^o . Camacho Labrador	Siete	7
3	Esteban Cantano Parral	Diez y seis	16
6	Jacinto Guerra Galindo	Doce	12
8	Ricardo Guillermo Muiñoz Lopez	Nueve	9
11	José Ant. Vicente Muiñoz Sanchez	Diez	10
15	Camilo Fernandez Gutierrez	Quince	15
19	Juan José Gutierrez Garcia	Tres	3
5	José Manuel Becerra Caballo	Seis	6
2	Juan Manuel Lopez Gonzalez	Quince	15
17	Manuel Garcia Hernandez	Dos	2
18	Mateo Villar Muiñoz	Diez y nueve	19
13	Louisque Campado Muiñoz	Uno	1
10	Esteban Duran Cantano	Diez y ocho	18
1	Tomás Gonzalez Rojas	Ocho	8
9	José Manuel Parra Caballo	Diez y siete	17

Número
del alista-
miento.

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

D. José Ruiz gran^o Rodríguez

José Fernández y José Lagarza

Juan Postallo y Juan Lagarza

Paulino Fernández y José María

Secundino de la Vega

Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria
del dia 17 de febrero de 1901.

En la Villa de La Pasa a diez y siete de febrero de mil novecientos uno, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcaide, D. José Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento que al margen se designa, y a puerta cerrada, leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Resignada, vista la cuenta del Agente, se aprobó el pago de diez y ocho pesetas ochenta con cinco céntimos, por los gastos de correos, reintegro de facturas de unidos, por los gastos de correos, que aquí reclama, cuyo pago ha de hacerse a cargo del capítulo de imprentas del actual presupuesto ampliado a que dicha suma pertenece. No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los señores Concejales de que yo el secretario certifico = Comendado = aprobó = vale

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernandez
José Lagar Genaro Pastrollo Juan Lagar
José Marin Secundino de la Vega Gregorio

Acta de sesion extraordinaria
del dia 20 de febrero de 1901.

En la Villa de La Pasa a veinte de febrero de mil novecientos uno, siendo la hora señalada y previa especial convocatoria, se reunieron en las Casas Comisionales en sesion extraordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcaide D. José Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, y a puerta cerrada, leida que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

- Sr. Presidente
D. José Ruiz Gutierrez
Concejales
" Juan Rodríguez Lagar
" José Fernandez Juvia
" José Lagar Vega
" Genaro Pastrollo Mendez
" Juan Lagar Vega
" José Marin de la Barrera
" Secundino de la Vega

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que como ya constaba a los señores Concejales por las papeletas citatorias, el objeto de la sesion, era el de proceder al parte, con arreglo al numero de secciones, de los individuos que en igual numero al de Concejales de este Ayuntamiento, ha de componer la Junta Municipal, en el

presente año, celebrada la Corporación, y transcurrida un
hora, durante la cual se anunció el acto a efectos de campaña,
procedió al sorteo, dando principio por la primera sección, en
la cual han de ser elegidos tres individuos, para desempeñar el
cargo de vocales Asociados de la Junta Municipal. En su virtud
se introdujeron en un globo tantas papetitas como nombres con-
prende la primera sección. Agitados el globo suficientemente
y sacados las tres primeras bolas, resultaron elegidos los señores
D. Vicente Barbosa Pérez, D. Blas de Vega Guerrero y D. José
Mariano Cantreiras de la Vega.

Y inmediatamente se procedió en igual forma al sorteo
de los dos individuos de la segunda sección, resultando
elegidos, D. Francisco Ramos Probes y D. Angel Marquer Cestero.

Practicado en idéntica forma el sorteo de los dos indivi-
duos de la tercera sección, aparecieron designados, D. Juan Fer-
nandez Becerra y D. Antonio Gutierrez Roca.

Hecho con iguales requisitos el sorteo de los dos vocales
de la cuarta sección, fueron elegidos por la suerte, D. Camilo,
D. Juan Manuel Cabrerá Hermosel.

Y habiéndose terminado el sorteo, quedaron proclamados
vocales asociados de la Junta Municipal, los nueve individuos que
antes se mencionan, mandando que se publique su resultado, por ter-
minos de ocho días, para que los interesados, presenten las excusas
que crean pertinentes.

Después habiendo oídas las excusas de que tratar, se dió por
terminada la sesión, firmando los tres. concuerdemente, de que goza
el Secretario certifico =

José Ruiz

Juan Rodríguez José Fernández

José Lagar

Genaro Castro de
Secundino de la Vega

Juan Lagar

José María Diego Rivas

Acta de sesión ordinaria } En la Villa de la Parra a veinte y cinco
del día 24 de febrero de 1.901. } de febrero de mil novecientos uno,



Siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesion, Por el Sr. Presidente D. José Ruiz Jutierrez, se dio cuenta que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta de la reclamacion hecha por D. Angel Marquer Bestes, como Apoderado de D. Fermín Perer Rodriguez, de reanar recetas por medicinas suministradas a pobres de esta villa, no comprendidos en la lista de Beneficencia, y algunos transeuntes, tambien pobres de solemnidad, cuya cuenta asciende a la suma de cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos. Enterados los señores Concejales, por unanimidad acordaron: se otorguen las referidas cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos, con cargo al capitulo quinto, articulo segundo, del Presupuesto en ejercicio.

Acto seguido se dió cuenta de haber recurrido berralmente algunos jornaleros, solicitando trabajo, en virtud del mal tiempo que reina, y que les prohíbe ganarse el sustento. Enterados los señores Concejales, y teniendo en cuenta la costumbre que viene establecida de repartir la clase jornalera entre los propietarios de la localidad, por unanimidad acordaron: que en caso de continuar el tiempo de lluvias que viene predominando, se haga por el Sr. Alcalde, un reparto prudencial, entre los referidos propietarios, para que admitan dichas clases jornaleros, con el haber de noventa centimos de peseta diarios, y los que excedieren del número repartido, o no fueren admitidos por las personas a quienes se les designare, se les envíe a trabajar en los caminos vecinales.

Acto seguido se dió cuenta, de que, habiendo de tener lugar el Domingo proximo la clarificacion y declaracion

de todos, y siendo incompatible el Médico Titular veterino D. Joaquin Pineda y Gallardo, por tener un hijo comprendido en dichas operaciones, debia acordarse quien habia de sustituirle, con cargo el nombrado tallador que se encargase de la mensura. Enterada la Corporacion, despues de discutirlo, por unanimidad acordó: nombrar medico que se encargue de los reconocimientos, el de la inmediata Villa de Jexca, D. Jose' Alba Rodriguez, y tallador, el Sargento Mecanico del Ejercito, residente en esta localidad, D. Manuel Fernandez Becerra, abstandose al primero, en cuanto respecta, y al segundo diez, por sus trabajos, con cargo al capitulo primero, articulo sexto del Presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, que firman los señores concurrentes de que goza el actuario certifico =

Jose' Ruiz *procurador* *Rodriguez* Jose' Fernandez
 Jose Lagarza Genaro Castrollo
 Juan Lagarza Juan Manay
 Secundino de la Vega *Procurador*

Acta de sesion ordinaria En la Villa de La Pasa a tres de
 del dia 3 de Marzo de 1.901. *Marzo* de mil novecientos uno, siendo
 la hora señalada, se reunieron en las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose' Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento, que al margen se designan, y abierta la Sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.
 En seguida se dio por el Sr. Presidente cuenta, y se que en vista de la continuacion del temporal de lluvias habia tenido necesidad de practicar el repartimiento de la clase jornalera, entre los propietarios, y enviarlos

Excedentes y la mayor parte de los repartidos por un haber se acordó a su admision, por dichos propietarios, a trabajo por a los caminos vecinales, con el haber de noventa en cinco dineros. Entendida la Exposicion, excepto la determinacion tomada por la Presidencia.

Asi mismo se acordó el pago de los gastos del presente mes, en la parte que lo permitian los fondos existentes en areas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los Foros. con currents de que yo el secretario certifico =

José Ruiz Juan Rodríguez José Fernandez

José Lagar Genaro Pastrollo

Juan Lagar Secundino de la Uña

Acta de sesion ordinaria en la Villa de La Pava a diez de mes de Marzo de 1.901. Marzo de mil novecientos uno, siendo

la hora señalada, se reunieron en las Casas Comunitarias del For. del Ayuntamiento que al margen se designan, bajo la Presidencia del For. Alcalde, D. José Ruiz Gutierrez, y abierta la sesion, leida que fue el Acta de la anterior, quedó aprobada.

Por el For. Presidente se dió a conocer a la Exposicion, la cuenta de los jornales invertidos en la reparacion de caminos vecinales, la cual asciende a la suma de ciento setenta y dos pesetas veinte y cinco dineros en los cuatro dias que han trabajado, o sea desde el primero al cuatro inclusive, del actual, habiendo suspendido aquellos trabajos el dia cinco, por haber mejorado el tiempo de llevarlos, y haber encontrado jornales los pobres en las personas que los necesitaban para las operaciones agrícolas. Entendida la Exposicion, se prestó su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion que firman los Foros. con currents

señores de que certifico =

D. José Ruiz y Juan Rodríguez José Fernandez
 José Lagarza Genaro Pastrolle
 José Lagarza Juan Maiz Secundino de la Vega
 Diego Rivera

Acta de sesion ordinaria
del dia 17 de Marzo 1801

En la villa de la Parra a diez y siete de Marzo de mil no
 vecientos uno, siendo la hora señalada, se reunieron en las
 Comisionales los señores del Ayuntamiento que al margen
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ruiz
 y Maiz, y abierta la sesion, leído que fue el acta de la anterior
 quedó aprobada.

Por el señor Presidente se dio cuenta de que habiendo tenido ne-
 cesidad de remitir al Sr. Intendente de Hacienda toda la docu-
 mentacion relativa al Padron de cédulas personales, habia en-

comendado su conduccion al vecino de esta, Antonio Guerra Garcia, el
 cual habia reclamado diez pesetas por los gastos hechos en referido
 viaje. Votados los señores Concejales, despues de una breve discusion
 por unanimidad acordaron: que se abonen al mencionado Sr. Guer-
 ra y Garcia, las expresada suma de diez pesetas, que sean satisfechas
 con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que
 firman los señores concurrentes de que yo el trio certifico.

D. José Ruiz y Juan Rodríguez José Fernandez
 José Lagarza
 Genaro Pastrolle Juan Maiz
 Secundino de la Vega Diego Rivera

Badajoz. - Tip. La Minerva Extremeña. - Grupo 14, núm. 23.

(1) los su



Acta de clasificación y declaración de soldados.

SEÑORES CONCEJALES

En la *Villa de La Parra*, provincia de *Badajoz*; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *tres* de *Marzo* de mil *novecientos uno*, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde *D. José Ruiz Gutiérrez*, Regidor Síndico, *D. Juano Pastrallo Mudez* Médico *D. José Alca Rodríguez* tallador *D. Manuel Fernandez Perea* *gente sujeta del Ejército*

D. José Ruiz Gutiérrez
D. Francisco Rodriguez Vega
D. Juano Pastrallo Mudez
D. José Gaspar de la Pradera
D. Juan de la Higuera

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que ⁽¹⁾ *los Concejales D. José Fernandez Ruiz, D. José Vega Vega, D. Paulino Fernandez Ruiz y D. Francisco de Vega son incompatibles en este acto por los grados de parentesco que le liga con los señores Camilo Fernandez Gutiérrez y Juan La Tabera, por cuyo varón se retiraron de sus puestos quedando constituido el Ayuntamiento con los cinco Concejales restantes, y actuando como suplente.*

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

Badajoz. - Tip. La Minerva Extremeña. - Grupo 14, núm. 23.

concurrentes y del tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueran llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistieran para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Num. 1. Enrique Casado Musillo, hijo de José María y Rita, jornalero, sabe leer y escribir. Tallado resultó con un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. Invitado á alegar dijo: que nada tenía que exponer. Reconocido por el facultativo, aparece útil para el servicio militar, por lo que el Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Sindico, declaró á este mozo soldado, por una eventual excepción alguna.

Num. 2. Manuel Garcia Remonal, hijo de José y Juana María de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir. Tallado resultó con un metro seiscientos sesenta milímetros. Invitado á alegar dijo: que nada parecía. Reconocido por el facultativo, aparece útil para el servicio militar, por lo que el Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Sindico, declaró á este mozo soldado.

Num. 3. Juan José Gutierrez Parra, hijo de Camilo y Rosa, jornalero, no sabe leer ni escribir, tallado resultó con un metro quinientos noventa milímetros. Invitado á alegar dijo: que nada tenía que exponer. Reconocido por el facultativo, aparece útil para el servicio, por lo que el Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Sindico, declaró á este mozo soldado.

Num. 4. Juan Celestino Lengua Butreras, hijo de José Estanislao y Juana María, jornalero, no sabe leer ni escribir, tallado resultó con un metro quinientos noventa milímetros. Invitado á alegar dijo: que nada tenía que exponer. Reconocido por el facultativo, aparece útil para el servicio, por lo que el Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Sindico, declaró á este mozo soldado.

no sabe leer ni escribir. Fallado resulto: con un metro cuadrado
 de treinta y siete milímetros. Juvitado a alegar dijo: que nada
 tiene que exponer. Renunciado por el facultativo, aparece: inútil
 para el servicio. El Junt: visto la falta de este suero, le
 declaró: sido el parecer del Sr. Regidor Médico, totalmente excluir
 la suma comprendida en el caso tercero del artículo octavo de
 la ley.

Num. 5. - Benito Fernandez Gutierrez, hijo de José y Rosalia, la
 madre sabe leer y escribir. Fallado resulto: con un metro de
 sesenta y cuatro milímetros. Juvitado a alegar dijo: que parece
 una hernia en el estomago. Renunciado por el facultativo,
 aparece: tener una hernia epiploica, de pequeñas dimensiones,
 en la linea alba de la region epigastrica, por lo que le conceptua inútil
 para el servicio militar. Los interesados manifestaron un voto
 conforme con la opinion expuesta. El Junt: en vista del certificado
 del médico, declaró a este suero sabado, pendiente de reconocimiento ante

la Comision Mixta de Reclutamiento.

Num. 6. - José Manuel Becerra Caballa, hijo de Manuel y de Pilar, de
 apellido de Bamerio, sabe leer y escribir. Fallado resulto: con un me-
 tro sesicientos diez milímetros. Juvitado a alegar dijo: que pa-
 rece una lesion organica en el corazon. Renunciado por el fa-
 cultativo, aparece: que existe una hipertrofia notable del corazon, que
 dificulta la respiracion sobre todo en los ejercicios fuertes, lo cual
 lo hacia inútil para el servicio de las Armas. Los interesados mani-
 festaron un voto conforme con la opinion alegada. El Junt:
 visto el certificado del médico, una vez sido el parecer del Sr. Regidor
 Médico, declaró a este suero sabado, pendiente de reconocimiento en
 la Comision Mixta de Reclutamiento.

Num. 7. - José Maria Carrasco Sabado, hijo de Rodolfo y Maria, jornalero,
 no sabe leer ni escribir. Fallado resulto: con un metro sesicientos
 veinte y siete milímetros. Juvitado a alegar dijo: que es hijo de padre vago y
 pobre y que no tiene. Renunciado por el facultativo, aparece: inútil para el servicio
 militar. El Junt: en su vista, visto el parecer del Sr. Regidor Médico, declaró a este
 suero sabado condicional, pendiente de justificar la ocupacion alegada, en el plazo
 que media desde este dia al veinte y cinco del actual.

Num. 8. - Manuel Gonzalez Rojas, hijo de Rafael y Remedios, granadero, no sabe leer ni
 escribir. Fallado resulto con un metro sesicientos veinte y siete milímetros. Juvit-
 ado a alegar dijo: no parece nada. Renunciado por el facultativo, aparece: inútil pa-



...ado, en el mismo plano que el anterior.
 Num. 13. Juan Manuel Páezes General, hijo de Tomás y
 Angela Jimenez, sabe leer y escribir, tallado resuelto con un metro sei-
 cientos dos milímetros. Juratado a Alagar dijo: que nada padece. Reco-
 nocido por el facultativo aparece: útil para el servicio militar, por lo
 que el Regent: oido el parecer del Sr. Regidor Indio, declaró a este nuevo
 soldado.

Num. 16. Esteban Castaño Pasa, hijo de Antonio y Benimunda,
 estudiante, sabe leer y escribir, tallado resuelto con un metro quinien-
 ta sesenta milímetros, juratado a Alagar dijo: que nada padece.
 Reconocido por el facultativo aparece: útil para el servicio militar,
 por lo que el Regent: oido el parecer del Sr. Regidor Indio, declaró a
 este nuevo soldado.

Num. 17. José Manuel Pasara Caballero, hijo de José
 Antonio y Pasara, comerciante, sabe leer y escribir, tallado resuelto
 con la de un metro seiscientos cincuenta y seis milímetros. Jura-
 tado a Alagar dijo: que padece de una fistula en el pecho. Reco-
 nocido por el facultativo, aparece: que padece de cáries de
 la undécima costilla del lado derecho, por todo lo cual, le conceptua
 inútil para el servicio de las Armas. El Regent: en su visita, oido
 el parecer del Sr. Regidor Indio, declaró a este nuevo soldado,
 pendiente de reconocimiento ante la Comisión Médica.

Num. 18. Esteban Arriaga Castaño, hijo de José y Peto, labra-
 dor, no sabe leer ni escribir, según manifiesta su hermano Juan, por
 lo que este nuevo no ha podido comparecer por hallarse enfermo en
 cama, lo cual certifica en mismo, el médico que le visita, D. José
 Ruiz Piñero y Gallardo, por cuya razón, toda vez que nada obsta,
 el Regent: oido el parecer del Sr. Regidor Indio, y conforme con lo
 dispuesto en el artículo ciento dos de la ley, concedió a este nuevo
 el plazo que media desde este día hasta el veinte y cinco del actual,
 en cuya fecha será tallado y reconocido para los efectos de cla-
 sificación.

Num. 19. Mateo Villar Máximo, hijo de José y Emilia, es-
 tudiante, sabe leer y escribir, tallado resuelto con la de un metro
 seiscientos noventa y cuatro milímetros. Juratado a Alagar dijo:
 que nada padece. Reconocido por el facultativo, aparece: útil para
 el servicio de las Armas. El Regent: oido el parecer del Sr. Regidor
 Indio, declaró a este nuevo soldado.

En este estado, y viendo las dos de las ~~testes~~ del día, el Sr. Presidente manifestó a la concurrencia, que a tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo ciento tres de la vigente ley, suspendía las operaciones, por una hora, para continuarlas, transcurrida que sea esta, para lo cual quedan todos citados; certifico - Comandado - ca- tobec - vale

Don Juan ~~Gran~~ ^{Don} Rodríguez

Genaro Postallo Secundino de la Vega
Jefe de Misión Don Alca

Manuel Fernandez Diego Riva

Continuación del En dicha Villa un año de esta anterior, siendo esta anterior, las pruebas del día, se reunió lo mismo que se reunió, con los mismos Comisarios, médicos y Sargentos que en la anterior, manifestándose por el Sr. Presidente, que se iba a continuar, con la revisión de los dos manuscritos anteriores, en la forma siguiente:

Resumen de 1899.

Num. 3. - Tomás Mender Obispo, llamado extranjero, manifestó a su padre, que le existe igual excepción que en el año anterior, por lo que el Sr. Jefe de Misión, en vista de lo alegado, de ser hijo único y sexagenario pobre a quien mantiene, cido el parecer del Sr. Jefe de Misión, declaró a este caso sobado condicional, pendiente de justificar el extraneo expuesto, en el plazo que media, desde este día, al veinte y cinco del actual. e

Num. 4. - Manuel Mainer Fabado Remender. Llamado extranjero, manifestó a su padre Juan Fabado Gutierrez, que le existe a este caso, la misma excepción del año anterior, de ser hijo de su padre sexagenario y pobre a quien mantiene, por lo que en su vista el Sr. Jefe de Misión, cido el parecer del Sr. Jefe de Misión, declaró a este caso sobado condicional, pendiente de justificar el extraneo alegado, lo cual practicará en el mismo plazo que el anterior.

Or. Sum. 10. Manuel Esteban Gutierrez, llamado, manifiesto que tiene otro hermano pendiente de las Animas, y ademas, padre de del vientre. Reanuda por el facultativo, a peticion que no ha podido comprobar la afecion que padecia, pues esta en boga y de mas exterior, por condiciones honorables, por todo lo cual le reanuda antes para el servicio de las Animas. Los interesados manifestaron su estar conformes, con las excepciones expuestas. El punto en su vista, es el parecer del Sr. Regidor Judicial, de clase si este nuevo estado condicional, pendiente de justificacion, tanto la parte anterior como la contraria los extremos con quienes, en cuanto a la excepcion, y de reconocimiento ante la Comision Mixta, en cuanto a la reunion.

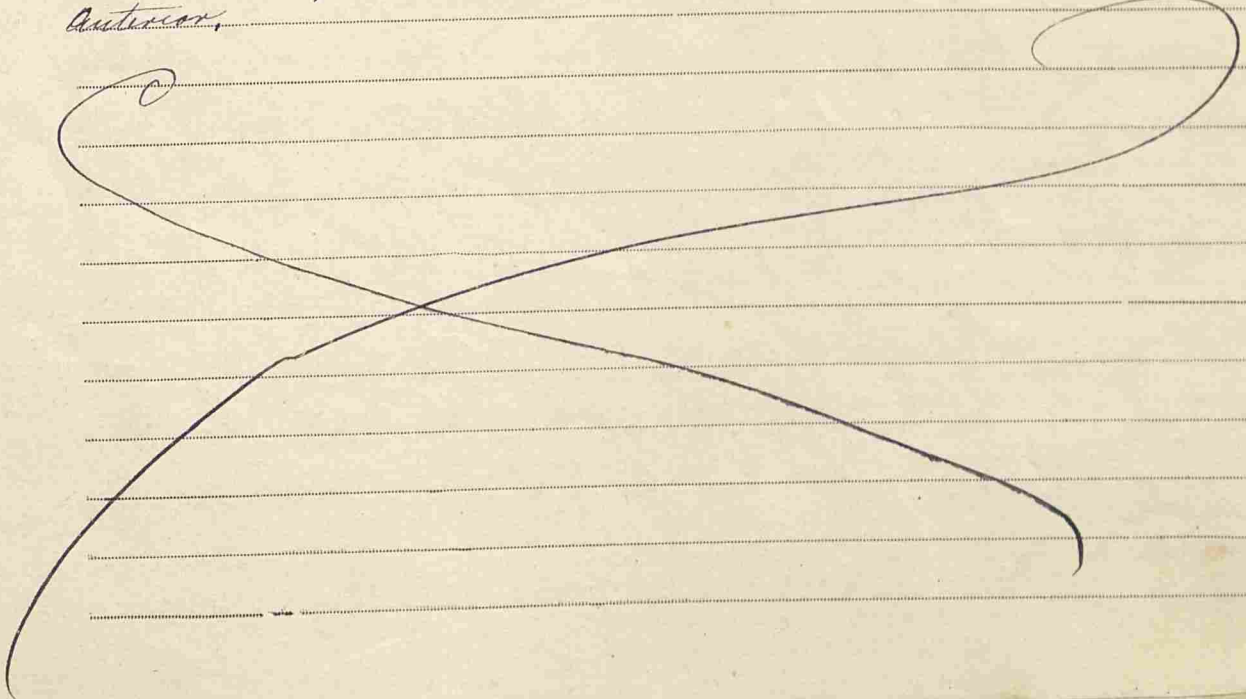
Or. Sum. 13. - Lucia Rivero, de apellido, resulto con la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. El punto en su vista, toda vez que nada alega contra el punto, el parecer del Sr. Regidor Judicial, se declara todo lo.

Resoluciones de 1898.

Or. Sum. 9. - Miguel de los Angeles, tallado resulto con la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. El punto en su vista, que nada alega contra el punto, el parecer del Sr. Regidor Judicial, se declara todo lo condicional, pendiente de justificacion ante la Comision Mixta.

Or. Sum. 11. - Jose Hernandez Jimenez, llamado, manifiesto que le asiste la unica excepcion de ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, por lo que el punto, es el parecer del Sr. Regidor Judicial, se declara todo lo condicional, pendiente de justificacion de los extremos, en el plazo que media desde este dia al siguiente, como de costumbre.

Or. Sum. 14. - Roman Davila, llamado, manifiesto que le asiste igual excepcion de ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene. El punto en su vista, es el parecer del Sr. Regidor Judicial, se declara a este nuevo estado condicional, pendiente de justificacion la alegacion expuesta en el mismo plazo que el anterior.



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

José Ruiz ~~don~~ Rodríguez

Juan Rosillo y ase Maiz
Secundino de la Vega

don Ab. Manuel Fernandez

Régistrado
F. R.



Acta de sesion para resolver los expedientes de las excepciones alegadas por los moros, y terminada la clarificacion del acta anterior.

H. Presidente
D. José Bení
Concejales
" Teodoro Méndez
" José María
" Genaro Rastroledo
" Secundino de la Vega

En la Villa de La Palma a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos uno, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Bení Gutiérrez, los For. Concejales que asistieron a la sesion del dia tres del actual, a excepcion del primer beniente de Alcalde D. Francisco Rodriguez Lagos, que no ha podido hacerlo por hallarse enfermo, el cual

ha sido sustituido por el Concejál del vicinio anterior, D. Teodoro Méndez Jover, sin incompatibilidad para este acto, acompañado del Médico titular interino D. Joaquín Piñero Gallardo, que puede ser compatible, habiendo sido que su hijo Esteban, fue declarado soldado en la sesion anterior, y no pertenecer al recemplazo del moro que hoy que clarifican, y del Sargento batallador, D. Manuel Jermán de la Peñona, con objeto de proceder a la clarificacion y declaracion del moro Esteban Durán Castaño, que no pudo presentarse el referido dia tres del actual por hallarse enfermo y resolver los expedientes de las excepciones alegadas, dando el resultado siguiente:

Recemplazo actual de 1.901.

Item. 18. Esteban Durán Castaño, hijo de José y Rita Labrada, no sabe leer ni escribir. Hallado resultó con un metro sesenta y dos centímetros y nueve milímetros. Invitado a alegar, dijo que nada tenía que exponer. Relancado por el facultativo,

aparece útil para el servicio de las Armas, por lo que el Ayuntamiento oída el parecer del For. Regidor Juan Luis, declaró a este mismo soldado.

Ligue el Recopilano de 1.901.

Num. 13. - Rafael Gaper Perer, presentó un expediente justificativo, de la excepción alegada, de ser hijo único de su madre, y padre a quien mantiene, lo cual resulta comprobado de los extremos, con las declaraciones de los testigos, informe del Alcalde de barrio y certificación del amillaramiento. El Ayuntamiento en su virtud, acordó: declarar a este mismo soldado condicional, como comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete de la ley, conforme con el parecer del Regidor Juan Luis.

Num. 14. - José Manuel Varguer Barbaelo, presentó un expediente justificativo de la excepción alegada de ser hijo único de padre sexagenario padre a quien mantiene, y el que se probaban los extremos, con las declaraciones de los testigos, informe del Alcalde de barrio, y certificación del amillaramiento. El Ayuntamiento en su virtud, acordó; conforme con el parecer del Regidor Juan Luis, declarar a este mismo soldado condicional, como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la ley.

Recopilano de 1.899.

Num. 3. - Tomás Mender Ordoño, presentó un expediente justificando la excepción alegada de ser hijo único de padre sexagenario y padre a quien mantiene, cuyo extremo se comprueba, con las declaraciones de los testigos, informe del Alcalde de barrio y certificaciones respectivas. El Ayuntamiento, por ello acordó: que anuente al parecer del Regidor Juan Luis, declaraba a este mismo soldado condicional, como comprendido en el caso primero del artículo ochenta y siete de la ley.

Num. 4. - Manuel Moisés Labrador Hernandez, presentó un expediente justificando igual excepción que el anterior, lo cual se prueba, con las declaraciones de los testigos, informe del Alcalde de barrio, y certificaciones correspondientes. En su virtud el

Ayuntamiento, conforme con el parecer del Regidor Sindico,
acordó declarar a este suro todoado condicional, como comprendido
dado en el caso primero del artículo ochenta y siete de la ley.

Sum. 10. Manuel Nieto Gutierrez, no compareció, ni presento
al expediente alguno, por lo que el Ayuntamiento, teniendo
en cuenta la exención alegada, y conforme con el parecer del
Regidor Sindico, declaró a este suro todoado, pendiente de su
conocimiento ante la Comisión Mixta de Restablecimiento.

Recopilario de 1898.

Sum. 11. Jose Hernandez Jimeno, presento un expediente, justifi-
candose por las declaraciones de los testigos, informes del
Pleato de barrio y certificaciones correspondientes de excep-
cion alegada de ser hijo unico de occisa pobre a quien man-
tiene. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor
Sindico, acordó declarar a este suro todoado condicional, co-
mo comprendido en el caso segundo del artículo ochenta y siete
de la ley.

Sum. 14. Norraon Barrientos Guerrero, presento otro expe-
diente, justificandose en igual forma, lo mismo exepcion
que el anterior. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Re-
gidor Sindico, acordó declararle un mismo todoado condicional,
como comprendido en igual caso y artículo que el precedente.

Quo habiendo mas operaciones que practicar, se levantó
la sesión que firman los Sres. concurrentes de que certifico =
bunnechado = acor = vale

Continuacion del acta En el mismo dia, mes y año y ante
anterior. — Los For. Concejales que antes se citan, con
pareció el moro José María Caubado fabricador, cuya ex-
cepcion alegada habia dejado de revisarse, por un acto
irrevocable, cuyo contenido, manifestó: que desistia de di-
cha excepcion, por creerlo innecesario, toda vez, que tenía
un mes y seis dias próximos a cumplir la edad de diez y siete años.
El Ayuntamiento en su vista, oido el parecer
del for. Regidor Sindico, declaró a este moro soldado
por no justificar la excepcion alegada. —

Con lo cual se dió por terminado el acto, que fir-
maron los For. Concejales, de que yo el Secretario
certifico. —

José Durán escribano Rastrocho

José María Secundino de la Legía

Cecilia Mendez degoberna
trio



Acta de sesion ordinaria, en la Villa de La Pasa a veinte y
del dia 24 de Marzo de 1901. Cuatro de Marzo de mil novecientos uno,

siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas
Comunales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Ruiz Gutierrez, los Sres. del Ayuntamiento,
que al margen se designan, y abierta la sesion, leida
que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Despues se dio cuenta de la reclamacion
hecha por el Secretario de este Ayuntamiento, de
la cantidad de veinte veinte y dos pesetas, cinco cuente-
mos, por los gastos originados en dos viajes, efectuados
a la Capital de la Provincia, en los meses de Enero y Febrero
ultimos, para asuntos del Municipio. El Ayuntamiento en
su vista, por unanimidad acordo: el pago de referida
suma, con cargo al capitulo de imprentas del Presupuesto
corriente. Que habiendo otros asuntos de que
tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los
Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Ruiz

Juan Rodríguez

José Lagarza

Genaro Pastoral

Manuel Lagarza

José Martín

Secretario de la villa

Regidores

Acta de sesion ordinaria en la Villa de La Pasa a treinta y
del dia 31 de Marzo de 1901. Uno de Marzo de mil novecientos

uno, siendo la hora señalada se reunieron en las

casas convecionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Jose Ruiz Gutierrez, los señores del Ayuntamiento, al margen se expresan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Despues de dar cuenta, de la circular del Sr. D. D. de Hacienda de esta Provincia, relativa, a que se manifieste, la persona que se designe, para que se encargue del recogido de las Cédulas personales, correspondientes al año actual, enterada la Corporacion, despues de discutirla brevemente, por unanimidad acordó: designar para recoger aquellos documentos, al Agente de este Municipio, en la Capital de la Provincia, D. Manuel Fernandez, lo cual se hace saber, a dicha Superioridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico — Sobreexponebre = vale

José Ruiz *Juan Rodríguez* *José Lagarza*
Manuel Castaño *José María* *Francisco Lagarza*
Secretario de la Cédula Regobrina

Acta de sesion ordinaria } En la Villa de La Haya a siete de
del dia 7 de Abril de 1901. } Abril de mil novecientos uno, siendo
la hora señalada, se reunieron en las Casas Convecionales bajo la Presidencia del Sr. ^{por unanimidad del Alcalde} Presidente, D. Juan Rodríguez Lagarza, los señores del Ayuntamiento que al margen se designan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada. En seguida se dio cuenta de los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, en el primer trimestre del año actual que fueron aprobados, acordándose su remision al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Asi mismo se acordó el pago de los gastos de

Presente mes, en cuanto lo permitian los fondos existientes en arcas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico = bennedado = teniente = Juan Rodriguez Lagar = entre lineas = por ausencia del Alcalde = todo vale

Juan Rodriguez Jose Fernandez
 Jose Lagar Mariano Pastrollo
 Juan Lagar Paulino Fernandez
 Jose Marin Secundino de la Vega
 Diego Rivas

Acto de sesion extraordinaria en la Villa de La Parra a nueve del dia 9 de Abril de 1.901. de Abril de mil novecientos uno,

Hecho la hora señalada y previa especial convocatoria, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Marin Gutierrez, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se manifesto, que como ya constaba por las papeletas citatorias, el objeto de la sesion, no era otro, que el de dar cuenta de la renuncia que habian presentado de sus cargos, los concejales D. Paulino Fernandez Jimeno, D. Jose Marin de la Barrera y D. Secundino de la Vega Moron, los cuales pretenden ausentarse de esta localidad. En serados los señores concejales restantes, despues de una



go al capítulo de imprentas del Presupuesto corriente, para ver que los esfuerzos hechos por los propietarios, para conseguir la extinción, no ha sido suficiente.

Acto seguido se acordó el pago de ochenta y tres pesetas treinta y dos céntimos, al farmacéutico D. Fermín Perer Rodríguez, por varios medicamentos y especies, suministrados a pobres no comprendidos en la lista de Beneficencia, el cual se hará con cargo al capítulo quinto, artículo segundo del Presupuesto corriente.

De igual modo se acordó el pago de ochenta y cinco céntimos, con cargo al capítulo de imprentas, por los gastos de correos, hechos por el Ayuntamiento, en la capital de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, que firman los For. concurrentes de que yo el secretario certifico =

Jose Ruiz Juan Rodríguez Jose Fernandez

Francisco Castrollo Juan Lagar

Jose Lagar Diego Rivas

Acta de sesión ordinaria en la Villa de La Pasa a catorce de Abril de mil novecientos uno, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del For. Sr. D. Jose Ruiz Gutierrez, los For. del Ayuntamiento que al surgir se designaron, y abierta la sesión, leida que fue el acta de

Vertical text on the left margin, partially obscured and illegible.

la anterior, quedo aprobada.

Enseguida se dio cuenta de la correspondencia oficial, quedando impuestas los taxes. Concejales de la muestra de los asuntos.

Y no habiendo por ahora de otros de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman los taxes. concejales de que yo el secretario certifico =

José Riva Rodríguez José Fernan
 José Lagay Juan Rosales
 José Lagay Diego Rivas

Acta de sesion extraordinaria en la villa de San Pedro a diez y siete de Abril de mil novecientos

- For. Presidente
 - D. Juan Rodríguez
 - Narciso Rosales
 - Hilario González
 - José Lagay Vega
 - Juan Rosales
 - Diego Rivas
- Existen tres vacantes

y siete de Abril de mil novecientos
 los unos, siendo la hora señalada y previa a pe-
 cial convocatoria, se reunieron en las Casas Con-
 sistoriales, los taxes. del Ayuntamiento que
 al margen se designan, bajo la Presiden-
 cia del tax. Affonso D. José Riva Intermun-
 y abierta la sesion, leida que fue el acta de
 la anterior, quedo aprobada.

Enseguida por el tax. Presidente, se dio
 cuenta de los taxes. concejales, que como ya le
 constaba por las papeletas citatorias, el objeto de la
 sesion, era en primer termino, dar cuenta de la renun-
 cia que verbalmente habian presentado de sus cargos, el
 Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Rivas Acuña,
 el auxiliar de Secretaria, D. Antonio Hernandez Pua-
 ro, y el Depositario de fondos Municipales, D.
 Juan Antonio Gutierrez Garcia, y de la que por
 escrito habia hecho el Jernunefitio bitutor, D. juan

Juan Peren Rodriguez, así como de la que se
 sus cargos ha sido él, tanto de Alcalde como de
 Concejal, por tener que ausentarse de esta locali-
 dad. Criterada la Corporacion, por unanimidad
 acordó: aceptar las renunciaciones de los cargos presenta-
 dos, á los cinco señores que antes se mencionan. Acto
 seguido, pasó á ocupar la Presidencia, el Concejal de
 mayor número de votos y de edad, D. Francisco La-
 gar Vega, interinamente, procediéndose inmediata-
 mente, á la eleccion de Alcalde. Seguidamente,
 fueron los Concejales, depositando una propreteta
 cada uno, resultando terminada la votacion, ele-
 gido para Alcalde Presidente, D. Francisco Rodri-
 guez Lagar, por cuatro votos, el cual pasó á ser
 por la Presidencia, recibiendo del Presidente inte-
 rino, las insignias de su cargo, e inmediatamente
 se acordaron los cinco señores Concejales restantes,
 que quedan en la Corporacion nombrar secretario
 interino, al escribiente de Secretaria, D. José Zouelo
 Lagar.

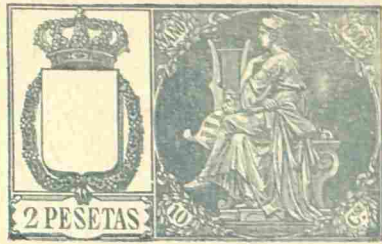
Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de
 una comunicacion del Sr. Gobernador Civil
 de la Provincia; de fecha catore del actual, co-
 mo otro de los asuntos, objeto de esta sesion, referi-
 da á la provision interinamente, de las tres va-
 cantes que por renuncia de los cargos de los Con-
 cejales D. Paulino Fernandez Jéico, D. José Maria
 de la Barrera, y D. Secundino de la Vega Alor, ex-
 istian; cuyas vacantes, aun cuando considero que
 legalmente deben cubrirse por eleccion parcial, esti-
 maba convenientemente, cumplir el Ayuntamiento
 con Concejales interinos, interin se celebra dicha elec-
 cion, á fin de ^{por seguir} la mejor manera administrativa, de
 sigando para cubrir referidas vacantes, á los ex-

concejales, D. Emilio Becerra Díezdado, D. Antonio Jorraler Contreras y D. Bartolomé Pastrollo Vinagre. Presentes referidos tres Jorres. et Jor. Presidentes, les posemos en sus cargos, quedando constituido el Ayuntamiento, con los Jorres concejales propietarios, y los tres interinos que antes se mencionan.

En este estado, los Jorres. Concejales, D. José Manuel Juris y D. Francisco Lagar Vega, hicieron constar la renuncia de sus cargos, por tratar de ausentarse de esta localidad. Exterados los Jorres. Concejales restantes, por unanimidad acordaron, aceptarlos, acordando se dé cuenta al Jor. Gobernador Civil de la Provincia.

Constituido el nuevo Ayuntamiento con los Jorres. Concejales D. Francisco Rodríguez Lagar, D. José Lagar Vega, D. Jenaro Pastrollo Méndez, D. Emilio Becerra Díezdado, D. Antonio Jorraler Contreras y D. Bartolomé Pastrollo Vinagre, procedió a cubrir las vacantes de primero y segundo teniente, que resultan, en cuya virtud, practicada la elección con arreglo a la ley Municipal, resultaron elegidos; para primer teniente de Alcalde, D. Bartolomé Pastrollo Vinagre, y para segundo, D. Antonio Jorraler Contreras, a los cuales posemos en sus cargos e hizo entrega de las insignias correspondientes, el Jor. Presidente Jor. Rodríguez Lagar, acordando, se haga saber a. el vecindario en general.

Quedando únicamente los expresados asuntos los que habian de tratarse en esta sesión, se dio por terminada, firmando los Jor.



res. concejales, de que go el secretario interino certifico = entre lineas = conseguir = vale =

Juan Rodríguez Bartolome Reutrullo

Antonio Gonzalez Jose Lagar Genaro Rastro

Emilio Beuma Jose Dur Jose Fernandez

Juan Lagar Juan Aguirre

Diego Riva Antonio Hernandez

Mano Jose Bonell

Acta de sesion extraordinaria con la Villa de La Parra a
 del dia 19 de Abril de 1.901. } dia y nueve de Abril de mil
 novecientos uno. Desde la hora señalada, por
 via especial convocatoria, con el caracter de un
 gote, se reunieron en las Casas Concejales,
 en sesion extraordinaria, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez La
 gar, los Sres. del Ayuntamiento que al margen
 se designan, y abierta la sesion, leida que
 fue el acta de la anterior, quedo aprobada.
 Por el Sr. Presidente se manifesto, que como
 ya constaba a los Sres. Concejales, el objeto de la sesion

Sr. Presidente
 D. Juan Rodríguez
 Concejales
 Bartolome Reutrullo
 Ant. Gonzalez
 Jose Lagar
 Genaro Rastro
 Emilio Beuma

era el dar posesion a los tres concejales interinos
Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez, D. Juan Garcia
Rastrallo y D. Manuel Caballero Joveral, nombrados
por el Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, en
virtud de la renuncia presentada por D. Jose
Munir Gutierrez, D. Jose Fernandez Jimeno y D. Fran-
cisco Lagar Vega. Presentes los tres primeros, for-
antes citados, fueron posesionados en sus cargos,
dando constituido el Ayuntamiento, con los nuevos
cejalas siguientes: D. Francisco Rodriguez Lagar, D.
Cotome Rastrallo Quiroga, D. Antonio Joveral Con-
ras, D. Jose Lagar Vega, D. Genaro Rastrallo Men-
der, D. Emilio Becerra Diosdado, D. Ramon Fernandez
Aguilar, D. Juan Garcia Rastrallo, D. Manuel Cabal-
ero Joveral.

En este estado, el Excmo. Presidente manifiesto
que apesar de ser apuro el asunto a esta sesion
por las enconveniencias a la Corporacion, el habe-
presentado verbalmente la renuncia de sus cargos,
Secretario interino de este ayunt.^o, D. Jose Gamell,
y el Depositario de los fondos el Sr. D. J. J. J.
M. Jimeno Martin, asi como tambien habia aceptado
las dimisiones que habian hecho los tres que-
das Municipales, Manuel Muvillo Sanchez, D.
Muel Fernandez Arias y Antonio Galindo Carquer.
Dada la Corporacion, aceptó la renuncia
de los dos Excmos. antes expresados, y quedó enter-
do de las dimisiones de los tres interinos.

Acto seguido, el Excmo. Presidente manifiesto
que teniendo necesidad de aumentarse de esta clase
aditantes el, como los concejales D. Jose Lagar Vega
y D. Genaro Rastrallo Mender, proponiamos

Asuntamento, la renuncia de sus cargos, que
aprobaban los fueren admitidos. Euterados los
Jores. Concejales, por unanimidad aceptaron
los renuncias antes expresados.

Quo habiendo mas asuntos de que
tratar, se dio por terminada la sesion,
que firman los Jores. concurrentes el
que go el Joro. interno certifico =

Juan^{ro} Rodriguez Bartolome Rantollos

Antonio Gonzalez Jose Lagar

Josero Rantollos Emilio Pleguez

Ramon de la Cruz Juan Garcia

Mamuel Caballero y Jose Gomez
Gonzalez Joriente

Continuacion del acto seguido, en vista de la renuncia
del Sr. Alcalde, paso a ocupar la Pre
sidencia interna de la mesa, el Concejos
de mayor numero de votos, D. Emilio de
Cerna Diosdado, el cual procedio a abrir
la votacion para el cargo de Alcalde Pre
sidente, con arreglo al articulo cincuenta y
tres de la Ley Municipal. Inmediatamen
te, los Jores. Concejales, fueron depositan
do una papeleta en la urna destinada
al efecto, y terminada la eleccion, resulto ele
gido para el cargo de Alcalde Presidente, D.

Ramón fernandez de Aguilar y Lopez, por
cinco votos, y una papetita en blanco, quedando por
nada en el acto, en el cargo de Alcalde Presidente, recibiendo
insignias de manos del interior, y pasando inmediatamente
ocupar la Pridencia.

Constituida la corporacion, se ocupó en primer termino,
nombrar secretario que actue con la misma interiormente, en
dando por unanimidad, dignos para el, a D. Francisco Cal
dero Pardo, el que hallandose presente, aceptó el cargo.

Inmediatamente manifestaron sus deseos de renunciar
al cargo de Tenientes de Alcaldes, los señores D. Bartolomé Pastrollo
negre y D. Antonio Jovera Bantrevas, y enterada la corporacion, les
dada expresada renuncia, acordandose proceder a la eleccion de
dos cargos, de la de Judio y suplente, que se encuentran vacantes.
Seguidamente se procedió a la eleccion de primer Teniente, a cuyo
fin fueron los concejales depositando una papetita en la urna
puesta al efecto, resultando elegido para primer Teniente, D. Juan
Jovera Pastrollo, por cinco votos y una papetita en blanco.

Practicada en igual forma la eleccion de segundo Teniente, re
sultó elegido D. Manuel Caballero Jovera, por cinco votos y una pap
tita en blanco.

Hecha en legales condiciones asi mismo la eleccion de Regidor
Judio, apareció elegido D. Bartolomé Pastrollo Negro, por cinco votos y una
papetita en blanco.

Llevada a cabo ultimamente la eleccion de suplente de Regidor
Judio, fue elegido D. Antonio Jovera Bantrevas, por cinco votos y una pa
petita en blanco. Acordando por tanto constituida la corporacion, en la forma expresada
con el concejal, D. Emilio Becerra Divadado.

El Ten. Presidente manifestó a la corporacion, que teniendo presente la
necesidad que requiere el nombramiento de un comisionado que comparezca a los qu
tos que por sus exenciones tienen que comparecer a la Capital ante la Comision
Mixta, y la documentacion correspondiente, de los que tienen alegadas excepciones,
asi como dignar al representante que ha de asistir al juicio de exenciones, en
de no hacerlo el Regidor Judio, lo promia en conocimiento de la corporacion, y
los fines coniguientes. Acordados los señores concejales, despues de una bre
ve discusion, por unanimidad acordó: nombrar comisionado para que acompa
ñare a los quintos y comparezca los documentos, a D. Juan Jovera Pastrollo, a
cual se le abonaran para los gastos que se le originen por el proceso de los quintos
sesenta pesetas cincuenta centimos, con cargo al capitulo primero, articulo 11
to del Presupuesto corriente, y para ver que al Regidor Judio le es imposible com
parecer a dicho acto, se dignó para que represente el Ayuntamiento a
la Comision Mixta a D. Juan Jovera Pastrollo, vecinos de Pa



dejar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, que firman los tomados concurrentes, de que yo el secretario interino certifico =

Bartholome Pastorillo

Manuel Caballero y Govea

Juan Garcia

Antonio Souzelle

Antonio Souzelle

Manuel Caballero y Govea

Juan Caballero

Continuacion de la sesion. Acto seguido por el tenor presidente se dió cuenta a la corporacion que en vista de la vacante del depositario de fondos de este municipio por renuncia del que lo desempeñaba y siendo de absoluta necesidad proveer dicha vacante para poder funcionar dicha corporacion proponia para el desempeño de dicho cargo al vecino de esta D. Laurena Rodriguez Muga. La Corporacion despues de discutir y acordar y viendo lo justo de lo propuesto por su tenor presidente acordó y acordaron para el cargo de depositario de los fondos de este municipio al vecino de esta D. Laurena Rodriguez Muga siempre que presente garantia suficiente a juicio de la corporacion con el haber consignado en el vigente presupuesto, haciendole saber al interesado esta resolusion. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman que cada tenor de que yo el secretario interino certifico =

Manuel Caballero y Govea

Antonio Souzelle

Manuel Caballero y Govea

Juan Caballero

Ordinaria correspondiente. Heredito por esta go el Sr. que la sesion ordinaria
al dia 21 de Abril de 1905 } este dia, no se ha podido celebrar por no asistir suficiente
numero de Concejales. Y para que conste firmo la presente en
Parra a veintinueve de Abril de mil novecientos uno. Certificado =

Juan Caballero

Acta de la sesion ordinaria del dia 21 de Abril Celebrada el 23 del mismo del 1901 } En la villa de la Parra a veintitres de
de mil novecientos uno reunidos los señores

componen este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en
sala de sesiones a las ocho de la noche bajo la Presidencia del Sr. D.
de D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez, al objeto de celebrar
sesion ordinaria correspondiente al dia veintiuno del actual que
se celebró por falta de numero de Concejales verificandose alor de
que previene el art. 104 caso 2.º de la Ley municipal vigente previa
taion, el señor Presidente abrió la sesion ordenandome asi el se
rio diere lectura del acta anterior verificado que fue' queda' apror
El señor Presidente manifestó que el objeto de la reunion entre
particulares hera el dar posesion a los concejales interinos D.
Caballero Gonzalez, D. Manuel Nieto Gutierrez y D. Quintin Jim
Gonzalez, nombrados por el señor Gobernador Civil de la Pro
via en virtud de la renuncia presentada por D. Francisco M
guer Lagar, D. Benaro Mastrollo Mendez y D. Jose Lagar Vega
sentes los tres primeros y exhibiendo sus credenciales quedaron
designados en sus cargos por orden de numero de votos obteni
elecciones populares en la forma siguiente D. Jose Caballero
ler, D. Quintin Jimenez Gonzalez y D. Manuel Nieto Gutierrez.

Acto seguido el señor Presidente manifestó a la Corporacion
necesidad de cubrir las vacantes de Auxiliar y Escribiente
secretaria y proponia para el desempeño de dichos cargos
D. Cecilio Canton Perez y D. Antonio Jimeno Rodriguez, respecti
te por escrito los actos para desempeñar dichos cargos. La
racion oida la justa proposicion de su Presidente acuerdan
unanimidad nombrar auxiliar de la secretaria a D. Cecilio Ca
Perez y a D. Antonio Jimeno Rodriguez escribiente de la
ma con el haber que cada uno figura en el presupuesto ha
dole saber este acuerdo afin de que desde luego se pue

nen en sus cargos.

20

Habiendo seguido el señor Presidente manifestó que otro de los particulares que expresa la papeleta de citación era proponer la vacante de farmacéutico titular para poder ordenar el dese de los medicamentos a cincuenta familias pobres de esta localidad. La Corporación vista la proposición tan justa a los fines benéficos acuerdan por siete votos y una papeleta en blanco nombrar farmacéutico interino a D. Ricardo Alor Hernandez el que sufragará medicamentos a las cincuenta familias pobres facilitándole lista de los nombres de dichas familias con el haber anual de quinientas pesetas consignadas en el vigente presupuesto, mandando se anuncie esta vacante en el Boletín Oficial de la provincia por término de treinta días a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en esta secretaría.

Tambien acuerda dicha Corporación por unanimidad señalar para las celebraciones de sesiones ordinarias todos los Domingos y hora de las veinte del día en el salón de sesiones de sus Casas Capitulares mandando se fije anuncio en los sitios de costumbre para conocimiento del público.

Tambien acuerdan se mande anuncio al Boletín Oficial de la provincia de la vacante de Secretario de este Ayuntamiento y por el término de treinta días y haber anual de mil pesetas para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en dicho plazo en esta secretaría.

Tambien acuerdan por unanimidad citar a los señores D. Juan Antonio Gutierrez Garcia y D. José María Jimeno Marin Depositarios respectivos de fondos municipales y del Puerto de esta villa para que hagan entrega de las arcas, cuantos documentos y existencias tubieren referentes a los cargos que ejercieron hasta el día diez y siete de los corrientes en que por renuncia cesaron en sus cargos.

En último acuerdan por unanimidad vista la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia fecha veinte de Abril de los corrientes numero setenta y ocho convocando a Elecciones parciales a este pueblo por el señor Gobernador Civil de la Provincia para proveer las vacantes ocurridas en la Corporación municipal, cumplir con lo prevenido en el art. 7.º de la Ley Electoral exponiendo al público las listas definitivas de electores hasta el día en que aquella termine, designando para la celebracion de dichas elecciones el

local de Casas Consistoriales para el primer Distrito y para el segundo el de Huécula de niños, votándose en el 1.º cinco Concejales y cuatro en el segundo. También acuerdan que como ya le constaba entre otros particulares de la papeleta citatoria era tener hecha renuncia verbal Antonio Carrero Lagar y Enrique Alameda Garcia de los cargos de Cartero repartidor de la correspondencia pública y encargado de regir el reloj de esta villa respectivamente acepta sus dimisiones y nombran por su similitud para substituir a los mismos en los cargos que desempeñaban a D. Antonio Garcia Macias para Cartero repartidor de la correspondencia pública y sea colocada en su propia casa la Utafeta para depositar el público dicha correspondencia pública, y para regir el reloj de la villa nombren al vecino de esta villa Manuel Donceles Santos con los haberes respectivos conque cada uno figura en el vigésimo Presupuesto haciéndoles saber sus nombramientos para que se posesionen en sus cargos.

En mismo acuerdo cumplir con lo que prescribe el artículo sexenta de la Ley municipal nombrando las comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación confiando a cada una los negocios generales de uno o mas ramos de lo que la ley pone a su cargo determinando el numero de individuos de que han de componerse y como acuerdo se procedió inmediatamente a la elección de personas por votación secreta y por papeletas, quedando elegidos los que obtuvieron mayor numero de votos en cada una de las tres (secciones) digo Comisiones en que ha de dividirse esta corporación en la forma siguiente

Primera Comisión Presupuesto y contabilidad

D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez, D. Manuel Nieto Gutierrez
D. Emilio Becerra Durado

2.ª Comisión Consumos y Posito

D. Juan Garcia Martollo D. José Caballero Gonzalez y D. Bartolome Martollo Vinagre

3.ª Comisión Instrucción Pública, Obras públicas y Presupuesto

D. Manuel Caballero Gonzalez D. Antonio Gonzalez Contreras y D. Quintín Fincos Gonzalez

Cuyos individuos han de formar expresadas comisiones durante el bienio de mil ochocientos noventa y siete a novecientos uno, bien sea desempeñando los propietarios que por renuncia dejaron de ejercerlo ocupando sus puestos en substitucion de aquellos interinamente los anteriormente nombrados debiendo de cesar en el



Cargos los que por antigüedad o sorteo sean designados.
No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente
levantó la sesión que firma con los señores concejales asistentes
de que go el Sr. secretario

Manuel Caballero y
Gonzalez
Quintín Jisico *José Caballero*
Juan Garcia *Epitacio Beltrán*
Antonio Gonzalez *Juan Caballero*

Ordinaria del día 28 de Abril de 1901
En la Villa de La Parra a veintiocho de Abril de mil
novecientos uno, reunida los señores Concejales que com-
ponen este Ayuntamiento, y cuyos nombres al margen se en-
tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Pa-
rron Fernandez de Aguilar y Lopez su su Casa Concejales
con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo
la hora señalada para celebrar dicho acto, el Sr. Presidente
abrió la sesión ordenando que en su el Secretario diere le-
tura del acta anterior y verificado que fue, quedó aprobada.

Seguidamente el señor Presidente manifestó a la Corpora-
cion que en virtud de haberse recibido el R. D. de la Provincia pertenecien-
te al día de ayer en el cual aparece la convocatoria de elecciones ge-
nerales para diputados a Cortes para el día dieciocho de Mayo pro-
ximo se hace preciso designar el local donde la misma se ha de
verificar, y en virtud de no contar este distrito de una sesión se
designara el local de Casas Concejales fijándose a la vez el día
en los sitios de costumbre y la fijación de las listas de electores
que determinan el artículo dieciocho de la ley electoral y éste del
R. D. de 5 de Noviembre de 1890 en la parte que se refiere del mismo
postergando estas cuestiones hasta la terminación de la elección.

La

Corporacion, siendo lo justo de lo expuesto por el tenor de
dicho acuerdo por unanimidad en un todo lo propuesto
por dicho tenor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el tenor presidente
levantó la sesion que firmó con los señores concejales de que
el secretario certifica.



~~Manuel Caballero~~
Manuel Caballero y
Governador
Jose Caballero
Eusebio Becerra
Juan Garcia
Luis Jimeno
Antonio Goveas

Ordinaria del día 5
de Mayo de 1901

En la Villa de La Parral a cinco de Mayo de mil
cientos uno reunidos los señores que componen esta Corporacion
cuyos nombres al margen aparecen bajo la presidencia
del tenor Alcalde presidente D. Ramon Fernandez de
Lara y Lopez en sus casas capitulares con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este día y llegada la hora
cada el tenor presidente abrió la sesion ordenando
a su secretario que lea el acta anterior y que
que fue leído y aprobada.

El tenor presidente ordenó al secretario que lea
una comunicacion del tenor Jefe municipal de esta
villa que pide ponga a disposicion del medico titulado
D. Joaquin Rivero cuanto utensilios sean necesarios

para la practica de la autopsia que ha de tener efecto en el
de Herminjildo Jimeno Lopez vecino de La Noorra cuyo falle-
cimiento tuvo lugar el día tres repetitivamente, y sin alteracion
tativa.

La Corporacion visto el fallecimiento sinprevisto a que se
firió el parrafo anterior y siendo de su exclusiva competencia
quitar cuanto sea necesario al objeto a que se refiere
dan por unanimidad facultar a D. Antonio Gutierrez Lopez
para que satisfaga los gastos que pudiesen originarse en la
autopsia del cadaver a que se refiere este particular, para lo

cuente a esta alcaldia para que sea abonada con cargo al capi-
tulo de suplicaciones articulo unico del cumplimiento susodicho siguiente
Fue habiendo mas asuntos de que tratar el tenor presidente le
bento la sesion que firma con los señores concejales asistentes de
que yo el Sr. secretario



~~Manuel Caballero y~~ Manuel Caballero y
Gonzalez
Juan Garcia
Jose Caballero Escriba de
Antonio Gonzalez

Ordinaria del dia 22
de Mayo de 1901-

En la Villa de La Parra a doce de Mayo de mil
novecientos uno bajo la presidencia del señor Alcalde Pre-
sidente y en sus Casas Capitulares se reunieron los señores
Concejales que componen este Ayuntamiento cuyos nombres al
margen se aparecen con objeto de celebrar la sesion ordi-
naria de este dia siendo la hora señalada al efecto, el
tenor presidente abrió la sesion ordenandome a mi el
Secretario de leer lectura del acta anterior y verificado que
fue queda aprobada.

El tenor presidente ordeno al secretario de leer lectura de
una solicitud dirigida a la Corporacion susodicha por
el Secretario del Ayuntamiento D. Francisco Caballero Pardo
en la que pide le sea admitida la renuncia del cargo
de secretario interino que viene desempeñando por no convenir
a sus intereses. Votada la Corporacion acuerdan por unanimidad
admitir la renuncia de secretario de este Ayuntamiento que el mismo
propones

Acto seguido el tenor presidente propuso a la Corporacion que
habiendo solicitado el desempeño del cargo de Secretario D. Manuel
Guerrero Anton vecino de Badajoz el cual reúne las condiciones
necesarias para el desempeño del cargo que se haya vacante
proponia su nombramiento interino.

La Corporacion oido el parecer de su presidente y creyendolo
racional acuerdan por unanimidad nombrar secretario
interino de esta Corporacion municipal a D. Manuel Guerrero

Autor cesivo de Badajoz con el haber unas cosas y nado
 el objeto presupuesto, y presente dicho tenor acepto dicho
 libramiento dando las gracias por su amable y eficaz
 acto seguido el tenor presidente presento a la corporacion
 la cuenta detallada de todas las gatas ocasionadas en la
 Autoria del cadaver de Hernandez Jloris bofetado por
 tada por D. Antonio Gutierrez Lopez encargado por esta
 corporacion para sufragar dicha gata. Examinada la
 ta por la corporacion despues de una ligera discusion que
 que ascendia esta a la suma de cuarenta pesetas veintiseis
 cinco (pesetas) diez centimos la aprobaba en todas sus
 partes mandando se ponga certificacion de este particu-
 cular con cargo al capitulo de imprevisos del presu-
 po municipal vigente y remitido al libramiento que a
 to se extiende.

Fuo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 sesion que firman expresado tenor de que yo el Sr.



Manuel Caballero y
 Generales
 Jose Caballero
 Quinto
 Juan Garcia
 Quintin Frisco
 Antonio Gonzalez
 Acepto el cargo
 Manuel

Ordinario del dia 19
 de Mayo de 1901

En la Villa de La Parra a diecinueve de Mayo de
 noventa y uno, reunida la sesion que componen
 Ayuntamiento en sus casas Constitucionales, bajo la presidencia
 del tenor Alcalde Presidente D. Ramon Fernandez
 Aguilar y Lopez con objeto de celebrar la sesion ordin-
 de este dia y siendo la hora señalada para celebra-
 acto, el tenor presidente abrió la sesion ordina-
 me a mi el secretario de la actuacion



anterior y verificado que fue queda aprobada.

Liquidamente se dio cuenta del expediente formado por decreto de esta Alcaldía presidencial fecha trece del que rije para proceder a la renovación de la unidad mas uno de los individuos de la Junta provincial de este término por conformarse esta de nuevo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º y siguientes de Reglamento de treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco para la admistración y cobranza de la contribución territorial; en su virtud acordando citar conformes con lo contenida de estos respectivos, con las relaciones estampadas por la Secretaría de esta Ayuntamiento: la primera de las cuales expresa el numero y nombre de los vecinos a quienes les corresponde pagar esta carga por razón de antigüedad, y la segunda comprende los individuos contribuyentes por la territorial divididamente clasificados. La copiaracion es como sigue.

Primero: Que cesen de luego en sus cargos los individuos de dicha Junta que componen la unidad mas uno de la misma por llevar en el desempeño de sus funciones los cuatro años que prescribe la ley procediendo por nombramientos del año mil ochocientos noventa y siete su correspondiente salida y se expresan a continuación D. José María Jesús Alcarín, D. Niceto Santos Ruiz, D. José Morato Alor, D. Enrique Muela Garcia y D. José Abanto Ceballos, como propietarios en propiedad, y D. José María Cortezar de la Vega y D. Pascual Becerra de la Vega como suplentes.

Segundo: Que para designar los dos vecinos propietarios y el suplente que les corresponde (nombrar) digo designar a este Ayuntamiento se proceda a verificar un sorteo entre los individuos de las distintas categorías a que pertenecian los salientes con el fin de designar quienes han de reemplazarlos y verificado el sorteo resultaron designados para propietarios repartidos en propiedad los señores siguientes.

D^o Guillermo Rodríguez Ulega y Francisco Caballero Pardo
Ambos pertenecientes a la primera categoría y para puesto suplente
de D^o Antonio Barricatos Ocasio también de la primera ca-
tegoría.

Tercero. Proponen en terna al Tenor Delegado de Hacienda de esta Provincia
para el nombramiento de los otros tres puestos y el suplente que
en la misma debe designar a los individuos siguientes

Primera terna.

Para puestos repartidores de mayores cuotas.

D^o Antonio Leal Sanchez

D^o Leopoldo Rebollo Amado

D^o Celso Maximo Gonzalez

Segunda terna

Para puestos repartidores de cuotas medias.

D^o Juan Santos Lora

D^o Antonio Rodon Gonzalez

D^o Ramon Simón Rodríguez

Tercera terna

Para puestos repartidores contribuyentes de cuotas sucesivas

D^o Justino José Masín

D^o Antonio Labrador Hernandez

D^o Cayetano Paniagua Gonzalez

Para suplente. Cuarta terna

D^o Bartolomé Gutierrez Garcia

D^o Angel Leal y Leal

D^o Sebastian Villar Luengo.


Y por ultimo que de conformidad a los efectos que previene el
título treinta y seis de mencionado reglamento se comunique el
nombramiento a los puestos repartidores y suplente que la
corporación municipal ha designado haciendo lo propio re-
specto a los que la Delegación de Hacienda elija, tan luego
lo ponga en comunicación de la Alcaldía y transcurrido
sea el termino legal sin reclamación por parte de aquellos
resueltas las que formulen, se proceda a la instalación

24

la Junta pericial con dicho individuo y los que continúan fun-
cionando procedente de la última renovación dando posesión de
dicha Junta a las operaciones preliminares del Quinto base del Regla-
mento de la contribución territorial para el próximo ejercicio bajo
la presidencia del tenor Alcalde.

Acto seguido el tenor Presidente propuso que con
cargo al capítulo segundo artículo quinto del vigente
de presupuesto se socorriera al vecino de esta Villa
Francisco Ramos Arroya que se halla sin remedio y es
pobre de solemnidad; la Corporación, después de una
lijera discusión acordada por unanimidad conceder al re-
ferido Francisco Ramos Arroya un socorro de diecisiete
pesetas y diecisiete centimos con cargo al capítulo y artí-
culo expresado.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el tenor Presidente
levantó la sesión que firma con los señores Concejales así
como de que yo el Secretari certifico.

 ~~Ramon del Real~~ Juan Garcia

Manuel Caballero y Bartolome Parrothoz
Concejal

Antonio Gonzalez

José Caballero

Manuel Chaves
Concejal

Ordinaria del día 26
de Mayo del 901.

En la Villa de La Parra a veintiseis de
Mayo de mil novecientos uno, reunidos los se-
ñores que componen este Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan en sus casas
concejales y bajo la presidencia del
tenor Alcalde Presidente D. Ramon Fer-
nandez de Aguilar y Lopez con objeto de

Celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora
senalada al efecto, el tenor Presidente abrió la sesion
ordenandome a mi el secretario a leer la lectura del acta
anterior y verificado que fue, quando aprobada.

Por el tenor Presidente se manifiesta a la corporacion la
necesidad que hay de que el auxiliar de este Ayuntamiento
Antonio Fisico Rodriguez pase a la Ciudad de Tapa para re-
glar los asuntos pendientes con aquel Ayuntamiento y recoger del
mismo ciertos documentos de retener para esta municipalidad, por
poviendo que para sufragar los gastos de este viaje se
satisficiera a dicho tenor fisico la suma de sesenta y siete
setas treinta y nueve centimos. La corporacion accedió
a lo propuesto por su tenor Presidente ordenando por
municipalidad pase a la Ciudad de Tapa el referido Sr. Antonio fisico
Rodriguez siendo abonadas sesenta y siete y nueve cen-
timos por los gastos de su viaje y estancia, cuyo suma se cargue
al capítulo de impuestos del presupuesto municipal vijenta
y sacandose certificacion de este particular para su libramiento
que al efecto se extiende.

Tambien acuerda la corporacion sean satisfechas las atencio-
nes de este municipio correspondientes al presente mes por doblar
parte de cada capítulo y artículo del presupuesto municipal
ante.

Finalizado mas asuntos de que trata el tenor Presidente levantó
la sesion firmando esta acta con los señores Concejales asistentes
de que yo el secretario certifico =

 ~~Manuel Caballero~~ Juan Garcia

Manuel Caballero y Bartolome Marto
Concejal

Antonio Gonzalez

Jose Caballero
Antonio Fisico
Manuel Hernandez
Antonio



ordinaria del día 2 de junio
de 1901 celebrada el 4 del mismo

En la Villa de Ca. Porra a cuatro de
Junio de mil novecientos uno; reunidos los señores
que componen este Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se expresan en su sala de
sesiones a las ocho de la noche bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez
de Aguilar y Lopez al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al dia dos
del actual que no se verifico por falta de
numero de Concejales teniendo lugar a los
dos dias segun previene el articulo ciento
cuatro caso segundo de la vigente Ley Mu-
nicipal previa citacion. El Sr. Presiden-
te abrió la sesion y leida que fue por mi
el Secretario el acta de la anterior quedo

aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Cor-
poracion que teniendo este Ayuntamiento necesi-
dad de ventilar asuntos de interes en la Delega-
cion de Hacienda de la provincia y en la Diputa-
cion provincial consideraba preciso que se tras-
ladase con este objeto a Badajoz un individuo
de su seno. El Ayuntamiento despues de una pe-
queta discusion acuerda que con el objeto indi-
cado se trasladase a Badajoz el Sr. Alcalde Pre-
sidente de este Ayuntamiento D. Ramon Fernan-
dez de Aguilar y Lopez, y que para los gastos
de viaje y estancia en la Capital se le abonen
por la Depositaria de fondos Municipales
cincoenta pesetas con cargo al capitulo de in-
previstos del presupuesto vigente sacandose cer-
tificacion de este particular para enviarla al li-
bramiento que al efecto se expienda.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporacion
que si bien el cargo de la misma en la Capital de
provincia D. Manuel Fernandez Mauricio viene cum-
pliendo con los deberes que le impone su cargo, se ob-
servan no obstante ciertas deficiencias, por falta de
suspension del mismo, por cuya razon proponia al ex-
tintamento su separacion, y nombrar otro que le sustituya.
La Corporacion enterada del asunto, accedieron
á los deseos de la presidencia, que es la que ha de en-
darse en todos los asuntos con esta clase de empleados.
despues de discutir lo necesario acordó: suspender en
el cargo de cargo de la Capital de la provincia
de Badajoz, á D. Manuel Fernandez Mauricio pro-
poner para reemplazarle dadas las condiciones de
aptitud y providad que le caracterizan, á Don Fran-
cisco Vieda y Gil de Escobar, mayor de edad, casado,
de oficio de negocios y vecino de Badajoz, al que
desde luego se le autoriza para que se entienda con
todas las Oficinas del Estado y la provincia en los
asuntos relacionados con este Municipio sobre re-
pagos créditos, haciendo extensiva su mision con
de toda clase de Sociedades de crédito, así como tam-
bien á los Tribunales de justicia, y prensa periodica.
Que la forma de dirigirse al cargo en mando se
tiene necesario ha de ser con caracter oficial, y se
suscribiendo la carta el Alcalde ó el Secretario. Que
la remuneracion que ha de tener se consignará
en el presupuesto Municipal de cada ejercicio pro-
veyendola por trimestres vencidos, previo libran-
to que firmará al efecto. Teniendo en cuenta las
necesidades, gastos de correo, descuentos, y demás, se le fija
como sueldo el haber de doscientas pesetas anuales
que se hallan consignadas en el capítulo primer
ro artículo primero del vigente presupuesto. El pre-
sente, que á los efectos oportunos se comunicó
al Sr. D. Manuel Fernandez Mauricio, y se
que certificación de este acuerdo que será remitida
á D. Francisco Vieda para que le sirva de ex-
dencial, haciendo entrega al Sr. Fernandez al Sr.
de cuentas documentos procedentes de este Mu-
nicipio obren en su poder expedendole el libran-
to oportuno resguardado de aquellos, remitiendo á

vea las cuentas que tuviere pendientes, entregando al Sr. Veeda las cantidades que sobre de su poder, procurando este el pronto despacho de todos los asuntos que se hallen pendientes.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que debiendo renovarse en el presente año la Junta Municipal de Sanidad que ha de regir en el bienio de mil novecientos uno a mil novecientos tres, procedia elevar al Sr. Gobernador Civil de la provincia propuesta en forma para el nombramiento de los individuos que han de componer dicha Junta. El Ayuntamiento despues de estudiar el asunto oportunamente, acordó por unanimidad proponer para individuos de la Junta Municipal de Sanidad a los tres siguientes:

Alcalde Presidente. - D. Ramon Fernandez de Aguilera y Lopez

Medico - " Joaquin Pintero Gallardo.

Farmacéutico - " Ricardo Vitor Fernandez

Veterinario - " Julio Nogollo Gutierrez

Vecinos como representantes de la propiedad - " José Antonio de la Barrera Melillo
" Antonio Luengo Frigo
" Manuel Santos Contreras

Vecinos como representantes de la industria - " José Manuel Garcia Restollo
" Manuel Contreras Luengo
" Miguel Contreras Ducel

Vecinos como representantes del comercio - " Antonio Buena Portijo
" Alonso Caballero, Caballero.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente acta con los Concejales asistentes de que go el Sr. certifica =

Juan Garcia Manuel Caballero y Gonzalez

Antonio Gonzalez Ramon Gomez Restollo

José Caballero Emilio Merino

Quintan Yatico Manuel Gonzalez

Ordinaria del dia 9 de Mayo de 1905. En la Villa de La Parra a nueve de mayo de mil novecientos cinco, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento: cuyos nombres al margen se expresan en las casas Constitucionales, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon Jorjano de de Aguilan y Lopez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y a las diez y siete horas finalizada al efecto dicho señor abrió la sesion ordenando me a mi D. Juan Gonzalez Gutierrez lectura del acta anterior, y verificada, quedo aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó a la Corporacion que la Admon. de Hacienda de la Provincia ha devuelto las ternas que se le enviaron de individuos de la Junta pericial por hallarse mal formada la de peritos suplentes puesto que en ella se incluyen tres forasteros y dev en serlo vecinos de la Poblacion. El Ayuntamiento despues de una corta discusion acordó enviar a la Admon. de Hacienda las ternas para el nombramiento de la Junta pericial en la misma forma que acordó hacerlo en la sesion de diecinueve de Mayo ultimo y en cuanto a la de suplentes que se varie en el sentido que indica el Sr. Adm. de Hacienda y formarlos con los individuos siguientes. Para peritos suplentes: Unicaterna

D. Juan Gonzalez Gutierrez: D. Manuel Santos Contreras y D. Jose Villar Luengo.

El señor Presidente manifestó que habiendo cumplido el plazo de treinta dias finalizado en el anuncio del D. O. de la villa para presentar solicitudes a los vacantes de la Secretaria de este Ayuntamiento, no habiendo presentado otra que la del Sr. Manuel Guerrero Anton, quien en su juicio es apto y capaz para desempeñar el cargo, propone su nombramiento en propiedad. La Corporacion enterada de lo expuesto y en virtud de las facultades que le concede los art. 118 y 122 de la vigente ley municipal, despues de discutir lo necesario por unanimidad acordó nombrar secretario de la misma al referido Sr. Manuel Guerrero Anton con el sueldo y demas emolumentos acordados en el presupuesto, dandole conocimiento de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia a quien previene el segundo de los art. citados en favor al Sr. Guerrero. Puestas este despues de dar las gracias a los señores Concejales por la distincion con que se le honra se aceptó el cargo que se le confiere.

El mismo señor Presidente solicitó de la Corporacion licencia para atender al restablecimiento de su salud por hallarse padeciendo una enfermedad nerviosa a la cual en opinion de los facultativos erejia para su curacion un reposo absoluto. La Corporacion por unanimidad acordó concederla al Sr. Presidente D. Ramon Jorjano de Aguilan y Lopez la licencia solicitada por tiempo ilimitado haciendo constar el sentimiento que le produce la separacion de dicho señor y hace votos porque en breve buelva a encargarse de la presidencia de este Ayuntamiento restablecido completamente de la enfermedad que le aqueja.

Fino habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion firmando la con dichos señores de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names of the council members:]
 Manuel Caballero Gonzalez
 Juan Garcia
 Bartolome Marto No 7
 Antonio Gonzalez
 Juan Garcia
 Antonio Gonzalez
 Jose Caballero
 Cecilio Contreras
 Juan Garcia
 Manuel Caballero
 Juan Garcia
 Manuel Caballero



Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento del Estado
Día 16 de Junio de 1901

En la villa de La Para a diez y seis de Junio de mil novecientos y uno, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Juan Garcia Mastrollo primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por hallarse en uso de licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día y siendo las veinte del día hora señalada al efecto el señor Presidente abrió la sesión ordenandome a mi el Secretario que diese lectura al acta de la anterior y verificado que fue quedó aprobada.

Por el señor Presidente se dió cuenta de que acordado el arbitrio sobre el sobrante de las aguas de las Fuentes y Pilares publicos de esta villa, para allegar ingresos al Presupuesto ordinario del año corriente, segun resulta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta municipal el quince de Marzo de mil novecientos, en virtud del cual se autoriza al señor Alcalde para que en aquellos impuestos que por su indole lo requieran se proceda al arriendo en pública subasta, repartimiento o administracion, segun mejor convenga a los intereses del municipio y toda vez que oree mas justo convenientemente acordar lo suficiente para llevar a efecto aquel. Enterados los señores Concejales de lo expuesto, despues de discutir lo necesario y teniendo en cuenta el mal disfrute que tendrían dichas aguas enagenandolas en pública subasta y los inconvenientes para administrarlas, por unanimidad acordó: que previa la constitucion ^{de una Comision} que se designe y que desde luego quedé

compuesta del señor Presidente D. Juan Garcia Mastrollo, del Regidor Sindico D. Bartolome Mastrollo Umagre y del Concejal D. Antonio Gonzalez Contreras, forme la misma un pliego de condiciones que sirva de base al Repartimiento, haciendose saber este acuerdo al publico por medio de bandos y edictos para que los interesados soliciten las horas que les sean necesarias, durante el plazo de tres dias procediendo despues dicha Comision a confeccionar el expresado Repartimiento, sirviendo de base el tiempo de setenta y dos horas que son las que han de distribuirse a razon de dos pesetas por cada una, y demas condiciones y medidas oportunas.

Por el señor Presidente se manifestó que la Horden de Hacienda habia decretado con su aprobacion la lista cobratoria y las Hojas declaratorias de sedes personales correspondientes al año actual y que por tanto procedia de signar a una persona para que ^{recogiera} de la Tesoreria de Hacienda de la Pro-

omocia las expresadas cédulas. La Corporación después de discutir lo mismo acuerda comisionar para que recoja las cédulas personales de este Ayuntamiento antes mencionadas a D. Ignacio Santos Medondo, vecino de Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión firmando la presente acta con todos los concurrentes, de que el secretario certifico = entre líneas = de una Comisión = recoja = vale

Bartholome Pastrollo

Juan Garcia

Antonio Gonzalez

Manuel Caballero y
Gonzales

Francisco Pizarro

Manuel Nieto Quinlan Juncos

Manuel Lopez



Acta de sesión ordinaria
del día 23 de Junio de 1901.
Alcalde Presidente
Dn.
Concejales.

En la Villa de La Parra a veintitres de Junio de mil novecientos uno, reunidos los Tenores que componen este Ayuntamiento en sus Casas Capitulares bajo la presidencia del Tenor D. Juan Garcia Pastrollo primer Teniente de Alcalde en ejercicio por encontrarse el propietario de licencia el propietario con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada al efecto para dicho acto, expresado Tenor abrió la sesión ordenandome a mi el secretario dice lectura de la anterior y verificado que fue queda aprobada.

Por el Tenor Presidente se acuerda: que habiendo surgido dudas respecto a las cláusulas de la autorización dada a D. Francisco Uceda y Gil de Escobar en sesión de dos del corriente mes, por la cual fue nombrado Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia y destituido de dicho cargo D. Manuel Fernandez Mauricio que lo venia desempeñando, cree oportuno llamar la atención de la Corporación sobre la conveniencia de aclarar dichas dudas. El Ayuntamiento después de una detenida discusión por unanimidad acordó que se levante como se haya del cargo de representante Agente de la Capital de D. Manuel Fernandez Mauricio, y nombrado en su lugar a D. Francisco Uceda y Gil de Escobar, que tiene establecida su Agencia en la calle de Francisco Pizarro, número once, de Badajoz, y luego se faculte al último para que represente a la Corporación en la Capital de la Provincia en cuantos asuntos tenga en la misma.

con especialidad para que liquide con el referido D. Maximiliano
 uander; recoja las inscripciones y laminas del 80% del caudal de
 vienes de Perquis enajenados emitidos y que se emitiran en lo sucesivo,
 para el pago de los intereses devengados por las mismas, para co-
 brar el resguardo o resguardos en la Caja de depositos, asi como tambien
 de cualquier otra cantidad que por otros conceptos correspondan a la
 Corporacion municipal, y por ultimo autorizar al mencionado tenor de
 Francisco Uceda y Gil de Escobar para que gestione en badajoz cuantos
 asuntos interesen al Ayuntamiento, pmiendo poder en tan amplio
 como para tales casos se requiere, disfrutando dicho tenor la remun-
 racion de docientos pentas anuales con cargo al Capitulo primero, articulo
 primero del presupuesto ordinario del ejercicio corriente. Ademas acordó
 la Corporacion sacar certificacion literal de este acuerdo, en la forma
 y papel correspondientes y remitirla a D. Francisco Uceda y Gil de
 Escobar a fin de que la presente donde correspondiere sea reconocido como
 tal representante de este Ayuntamiento.

Por el mismo tenor Presidenta se manifiesta que celebrandose en adelante la
 festividad de San Juan Bautista Patron de esta Villa y siendo costumbre
 desde tiempo inmemorial que la Corporacion municipal coste la fun-
 cion que en honor de dicho Santo se celebra en dicho dia en su Ermita
 y en memoria de esta poblacion, y por consiguiente al Ayuntamiento que acordare
 lo necesario con este objeto. Autorizados los señores Concejales de quien se
 discutier lo necesario por unanimidad acordaron supragar de los
 fondos municipales la funcion que en adelante se celebre en honor de San
 Juan Bautista desiendo satisfacerse los gastos que se originen con
 cargo al Capitulo primero articulo octavo del presupuesto ordinario
 del corriente ejercicio y que el Ayuntamiento asista a expresada funcion
 en cuyo estado y no habiendo mas asuntos de que tratar el tenor Presi-
 dente levantó la sesion firmando esta acta con los señores Concejales aus-
 tentes cuyos nombres al margen se enuncian de que yo el Secretario certifico

Juan Garcia Manuel Caballero y
 Gonzalez
 Antonio Gonzalez Bartolome Pastor
 Manuel Nieto Espirito Ballester
 Quintan Juncos Manuel Rodriguez
 Brio



Acta de sesion ordinaria En la Villa de La Parra a treinta de Junio del 30 de Junio de 1901. D. mil novecientos uno, reunido los señores que

Alcalde Presidente
D.
Concejales.

concurrente Ayuntamiento en sus Casas Concejales, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor D. Juan Garcia Rastrojo, por haber tenido de Alcalde en ejercicio por encontrarse disfrutando licencia el propietario y siendo la hora señalada para esta fecha dicho señor Presidente abrió la sesion ordenando que el secretario diese lectura del acta de la anterior y unido todo que fue queda aprobado.

Dada lectura por mi el Secretario de orden del señor Presidente de la lista de los individuos que han de pertenecer a la Beneficencia municipal con asistencia facultativa y medicamentos gratis, cuya lista yo el Secretario certifico haber estado expuesta al publico por termino de cinco dias sin que en esta plaza se haya hecho reclamacion alguna; y tomada en deliberacion del Ayuntamiento despues de una detenida discusion por unanimidad acuerdo: aprobar dicha lista en la forma que se expresa y en los terminos que a continuacion se expresan acordose de ella dos copias que seran entregadas una al medico titular interino de esta Villa y otra al farmacéutico tambien interino de la misma.

Individuos que gozan asistencia facultativa y medicamentos gratis

1	Guillermo Galindo Sanchez	17	Antonio Olivero Parra	33	Isabel Torres Saavedra
2	Jose Galindo Hernandez	18	Jose Gonzalez Murillo	34	Marcelino Lagar Lahera
3	Francisco Rodriguez Murillo	19	Jose Bigio Lagar	35	Joaquin Valquez Galindo
4	Antonio Sandoz Lagar	20	Joaquin Marguero Cobacho	36	Luis Anaya Duran
5	Rafael Barbosa Diaz	21	Juan Nieto Sandoz	37	Jose M. Dominguez Parra
6	Baltasar Gutierrez Matos	22	Antonio Sandoz Rubio	38	Bartolome Garcia Luengo
7	Francisco Parra Rodriguez	23	Mamuel Gutierrez Marguero	39	Jose M. Lagar Contreras
8	Antonio Cobacho Matos	24	Luis Gonzalez Contreras	40	Dolores Vinagra Lagar
9	Mamuel Munoz Lagar	25	Antonio Garcia Gonzalez	41	Jose Jesus de la Haza
10	Noverto Marguero Mendez	26	Jose Padilla Lagar <small>Jose y Concepcion casados</small>	42	Angel Doucel Sandoz
11	Mamuel Cobacho Lagar	27	Coronado Anaya Vinagra	43	Antonio Doucel Sandoz
12	Sandoz Gormen Mondyjar	28	Cyrilano Anaya de la Cruz	44	Ramon Rodriguez Parra
13	Jacinto Galindo Moran	29	Maria del Rosario Delgado Haza	45	Casiano Polico Caballero
14	Rodriguez Parra Cobacho	30	Paula Lagar Contreras	46	Radomiro Lagar Rastrojo
15	Juana Berdejo Vicaria	31	Antonio Penas Torres	47	Leonor Lagar Rastrojo
16	Marcos Cobacho Lagar	32	Marcelino Jaramillo (v.º)	48	Felipe Lagar Contreras



83 Felipe Galindo Sanchez	83 Antonio Hernandez Gutierrez	117 Berera Rodriguez Lizo
84 Manuel Gutierrez (Mabarro)	84 Antonio Goralen Borrado 1º	118 Ventura Gacitor Lagar
85 Carmen Vizcaino Gordon	85 Justo Guerra Goralen	119 Juan Goralen Contreras
86 Gauda Parra Marquer	86 Manuel Vaquero Sabido	120 Isabel Goralen Gutierrez
87 Berna Labrador Hernandez	87	121 Gaudilo Dominguez Bimelo
88 Jose Labrador Gutierrez	88 Antonio Goralen Gutierrez	122 Manuel Rubio Munoz
89 Genaro Orden Lagar	89 Alonso Sanabria Lagar	123 Juan Goralen Paviagua
90 Valentina Munillo Gutierrez	90 Adela Caballero Caballero	124 Sebastian Goralen Paviagua
91 Berna Garcia Santos	91 Antonio Padua Corbacho	125 Ant.º Ramon Parra Garcia
92 Don Ant.º Caballero Hernandez	92 Antonio Lagar Amaya	126 Lorenzo Garcia Gutierrez
93 Manuel Gutierrez Goralen	93 Blas Goralen Borrado	127 Manuel Lagar Santos
94 Don M.º Marquer Marquer	94 Carmen Lagar Vega	128 Miguel Contreras Donal
95 Bernabe Lagar Santos	95 Encarnate Galindo Hernandez	129 Francisco Contreras Hernandez
96 Mariamunda Caballero Goralen	96 Refencia Lagar Garcia	130 Goralen Lagar Delgado
97 Leocadio Olivero Gutierrez	97 Casto Gutierrez Corbacho	131 Goralen Lagar Amaya
98 Geronimo Mator Parra	98 Serafin Garcia Macias	132 Juan Sabido Goralen
99 Juan Lagar Bimelo	99 Jose Parra Corbacho	133 Antonio Gacitor Lora
100 Felipe Rodriguez Garcia	100 Don Goralen Borrado 1º	134 Antonio Hernandez Caballero
101 Bernabe Olivero Parra	101 Lucia Garcia Munillo	135 Juan Ant.º Casado Munillo
102 Antonio Salguero Hernandez	102 Librada Lagar Hernandez	136 Manuel Contreras Luengo
103 Antonio Mendez Parra	103 Maria Josefa Parra Bigo	137 Justino Jimenez Manu
104 Manuel Parra Orden	104 Martin Lagar Goralen	138 Don Leocadio Lagar
105 Encarnacion Garcia Dornene	105	139 Mercedes Orden Parra
106 Carmen Luchera Hernandez	106 Manuel Marquer Mendez	140 Adolfo Casado Dominguez
107 Carmen Munillo Picon	107 Maria Lagar Santos	141 Cipriano Valquer Pavan
108 Dolores Goralen Rodriguez	108 Maria Ant.º Casado Bigo	142 Antonio Goralen Lagar
109 Francisco Guerra Hernandez	109 Don M.º Casado Bigo	143 Manuel Goralen Mendez
110 Francisco Berera Sanchez	110 Nicasio Santos Orden	144 Eugenio Mendez Marquer
111 Isabel Borrado Hernandez	111 Pedro Munoz Poman	145 Ramon Bimelo Rodriguez
112 Isabel Barneto	112 Petia Gomer Mondajar	146 Juan Ant.º Guerra Goralen
113 Isabel Matamoros Santona	113 Rosario Puanos Salguero	147 Antonio Parra Corbacho
114 Jose Lagar Amaya	114 Rufina Valquer Pinto	148 Manuel Luengo Lagar
115 Jacinta Munoz Cruz	115 Tevenciana Bimelo Rodriguez	149 Don Santos Gomer
116 Juan Garcia Santos	116 Emilio Gacitor Lagar	150

Siendo estos ciento cincuenta individuos los caberos que con las familias de su cargo han de gozar de expresado beneficio durante un año.

Porel

Suor Presidente se manifestó a la Corporación que hallándose próxima la época
 de la recaudación de los fondos del Puerto de esta Villa y encontrándose vacante
 el cargo de Depositario del mismo, procedía hacer el nombramiento oportuno
 proponiendo para el a D. Matías Calderón de la Barca y López Arza persona a la cual
 desde la presidencia no debe exigirse fianza por tener responsabilidad de
 tanto. El Ayuntamiento después de una pequeña discusión por unanimidad
 acordó; nombrar depositario de los fondos del Puerto de esta Villa sin fianza
 a referido Señor D. Matías Calderón de la Barca y López Arza.
 Por el mismo Suor Presidente se participó a los Señores Concejales que habiendo
 sido el día veintiseis del corriente en el encargado de regir el reloj público de esta
 Villa Manuel Doncel Sauter, había renunciado interinamente para este cargo
 hasta tanto que la Corporación resolviera en definitiva a Niceto Sauter Rizo. El
 Ayuntamiento después de discutirlo acordó; nombrar encargado de regir
 reloj a referido Niceto Sauter Rizo al cual le será abonado el haber correspondiente
 en el presupuesto desde el día veintiseis del actual en que fue nombrado.

Tambien acuerda la Corporación que se satisfagan por donadas partes y según
 permitan los fondos existentes en las arcas municipales las atenciones del presente
 mes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Suor Presidente leido la sesión
 que firmo con los Señores Concejales asistentes cuyo nombre al margen se expone
 de que yo el notario certifico. = Sobre raspado = Matías Calderón
 de la Barca y López Arza = Vale. sobre raspado = otro rasgado
 = Matías Calderón de la Barca y López Arza = todo vale =

Juan Garcia Manuel Caballero y
~~Manuel Sauter~~ Gobernador
 Benito Sauter Comisario
 Benito Sauter Quintan Jirico Manuel Sauter



Acta de sesión extraordinaria de la Villa de La Parra a las veintiseis
 del día 3 de Julio de 1901.

En la Villa de La Parra a las veintiseis del día tres de Julio de mil novecientos uno, reunidos los Señores
 Alcaldes Presidente y Concejales en un Ayuntamiento y Junta pericial que
 que componen este Ayuntamiento y Junta pericial que
 margen se designan previa especial convocatoria en las
 por Constitucionales bajo la presidencia del primer Benito
 Alcalde en funciones de Alcalde D. Juan Garcia Pastrollo y
 que fue el acta de la sesión anterior, queda aprobada por
 Corporación Municipal.
 Acto seguido por el Suor Presidente se manifestó que con
 ya constaba a los Señores concurrentes por las papeletas
 tación el objeto de la sesión era el de constituir la Junta

40
vicial, nombrada en virtud de la última reubicación vicial que se ha practicado; designar el concejal que como vicepresidente ha de firmar parte de dicha Junta, nombrar el secretario que haya de serlo de la misma y por último resolver el modo, forma, y día en que ha de llevarse a efecto el recuento general de la ganadería existente en este término municipal para cumplir lo que dispone el artículo cincuenta y seis del Reglamento formado para el repartimiento y administración de la contribución territorial de treinta y Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, en su virtud teniendo a la vista el nombramiento hecho para peritos recatadores en propiedad y en planta que el Ayuntamiento llevo a cabo en la sesión ordinaria del día nueve de Mayo último en favor de D. Francisco Caballero Pardo y D. Guillermo Rodríguez Ugea como propietarios, y D. Antonio Parrichón Aresio como suplente, juntamente con los nombrados por la delegación de Hacienda, según las ternas elevadas a la misma que son D. Ceberio Maximo Gonzalez, D. Juan Santos Losa y D. Justino Jimeno Marín, como propietarios, D. Manuel Santos Contreras como suplente, todos los cuales entran en sustitución de los que le ha correspondido salir, y que con D. Antonio Castano Alor, D. Jose Duran Castano, D. Miguel Decera de la Ugea y D. Fontanar Ugea como propietarios pertenecientes al vicinio anterior, quedaba constituida la Junta pericial que ha de regir en el presente año toda vez que ninguna reclamación se ha hecho en contrario por los nombrados últimamente. En este estado penetrados los señores Concejales de la necesidad de cumplir como preceptuado en el artículo treinta y tres de referido reglamento, según de discutirlo necesario por unanimidad acuerda: nombrar Vice-presidente de la Junta al concejal D. Manuel Caballero Gonzalez y secretario de la misma al que le es de este Ayuntamiento D. Manuel Guerrero Pastor; con lo cual queda constituida por completo la Junta pericial que ha de actuar durante el vicinio de mil ochocientos uno al mil ochocientos tres.

Por el tenor Presidente se manifiesto que otro de los asuntos de que habia de tratarse en esta sesión era, como antes se ha expuesto proceder al recuento general de ganadería con sujeción a las reglas establecidas en el art. cincuenta y seis del Reglamento y mencionado. Los señores concurrentes enterados de la conveniencia de verificarlo en tanto para evitar responsabilidades como para que la tributación de la riqueza pecuaria se realice del modo mas equitativo posible oyeron de una breve discusión acordaron:

- 1.º Que durante los días cuatro, cinco y seis del corriente mes se practique el recuento general de la ganadería existente en este término municipal comisionando al efecto para dicha operación bajo la presidencia del tenor Alcalde a los individuos de la Junta D. Juan Santos Losa y D. Justino Jimeno Marín auxiliándoles en estos trabajos como perito D. Felipe Rodríguez Garcia
- 2.º Que dichos comisionados den cuenta por escrito a esta Junta al día siguiente de hecho el mencionado recuento, del resultado obtenido expresando el número de cabezas de ganado de cada clase, toros de colmenas, pares de palomas, o similita ovidos de

de guardas de seda que hay en su territorio, detallando los dueños o señores
tenedores de los mismos, procediéndose después a formar la relación general.
Y no habiendo otro al tenor Presidente levantó la sesión firmando la
presente acta los señores concurrentes de que certifico - soberano - Juan



Juan García Manuel Caballero y
González

Antonio González Bartolomé Maestro de
Manuel Nieto Comisario de

Sanctin Jisico Antonio Castro Juan Santos

Manuel Sant Guillermo Rodríguez

Faustino Jisico José Lagar

Ordinario del día 7
de Julio de 1901.

Manuel Caballero y
González

Con la Villa de La Parra a las veinte del día siete de Julio de mil
noventa y uno, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales
bajo la presidencia del señor D. Juan García Bartolomé primer benemérito de Alcalde de
cabecera y siendo la hora el tenor Presidente abrió la sesión ordenándose a un el señor
Presidente la lectura del acta anterior y verificándose quedó aprobada.

Por el tenor Presidente se manifestó a la Corporación que habiéndose recibido
de la Delegación de Hacienda las cédulas personales correspondientes a esta Villa
cédula designar la persona que hubiera de encargarse de expedir dichas
cédulas y proponer para este cargo a D. Antonio Jisico Rodríguez.

La Corporación después de discutirlo necesario por unanimidad acordó
nombrar recordador de cédulas personales del corriente ejercicio al
señor D. Antonio Jisico Rodríguez al cual le serán entregadas no exigiendo
fiaros por ser persona de responsabilidad bastante.

También acuerda la Corporación que se publique un bando anunciando quedar abierta
la recaudación voluntaria de cédulas personales por todo el mes de la fecha.

Y no habiendo más asunto de que tratar el tenor Presidente levantó la sesión que firma con
los concurrentes de que certifico.



Juan García Manuel Caballero y
González

Bartolomé Maestro de Antonio González

Comisario de Manuel Nieto

Sanctin Jisico Manuel Caballero y
González



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento: En la Villa de La Parra a las veinte del dia
 Once de Julio de mil novecientos uno, se constituyo
 Primera Parte En la sala capitular el tenor Alcalde saliente D. Ba-
 rnon fernandez de Aguilar y Lopez con los Concejales D. Juan Gar-
 cia Bartrollo, D. Manuel Caballero Gonzalez, D. Bartolomeo Barthe-
 lomeo Viecagez, D. Emilio Becerra Gordado, D. Antonio Gonzalez Bon-
 tieras, D. Manuel Prieto Gutierrez, D. Justino Prieto Gonzalez
 y D. Jose Caballero Gonzalez a todos los cuales les corresponde
 cesar en el cargo por haberse venido desempeñando sustituta-
 mente en virtud de nombramiento del tenor Gobernador civil de
 la Provincia su sustitucion y por renuncia de los propietarios; pero
 de estos les corresponde seguir a D. Barnon fernandez de Aguilar y
 Lopez, D. Juan Garcia Bartrollo, D. Manuel Caballero Gonzalez y
 D. Manuel Prieto Gutierrez, por haber sido reelegidos en las
 elecciones extraordinarias celebradas en el dia cinco de Mayo del
 mismo; y con objeto de dar posesion a los concejales recientemente
 elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento se
 celebró esta sesion de lo seguido comparecieron y fueron constitu-
 tos recibidos D. Juanas Rodon Lopez, D. Antonio Doucet San-
 ta, D. Sebastian Prieto Guerrero, D. Vicente Barboza Per-
 y D. Juan fernandez Becerra electos y proclamados Con-
 cejales, en union de D. Barnon fernandez de Aguilar y Lopez
 D. Juan Garcia Bartrollo, D. Manuel Caballero Gonzalez y
 Manuel Prieto Gutierrez, por este termino en las elecciones
 extraordinarias antes dichas, cuyas certificaciones censurales
 presentaron en secretaria en su tiempo oportuno, sin que resulte
 reclamacion alguna contra su capacidad ni tampoco presen-
 tacion de sus excusas. Resultando presentes los universales indios
 que han de componer la nueva corporacion, el tenor Presidente
 dió la voz benida a los recientemente elegidos y les declaro
 posesionados en sus cargos, abandonando sus puestos en los

para segundo D. Manuel Caballero Gonzalez subor por ocho votos y una papeleta en blanco.

Se eligió segun de igual modo a D. Genaro Abonera Lopez para Residor Judicial por ocho votos y una papeleta en blanco; siendo todos los electos tomados y recibidos posesionados de sus cargos por el señor Alcalde Presidente, y deviendo terminar el orden sucesivo de los residores para que cada cual ocupe su puesto y pierda su titular al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o tenencia se procedió a verificarlo dando el resultado siguiente: D. Manuel Nieto Gutierrez, D. Antonio Dorcal Gaitor, D. Sebastian Funes Guerra No, D. Vicenta Barbara Perez y D. Juan Fernandez Becerra.

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las veintis para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento de lo prevenido en el articulo cincuenta y siete de la ley municipal declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento y despues de un creche y razonado discurso del tenor presidente en el que con frases eloquentes manifestó a la corporacion su buen deseo en la practica de la buena administracion y de las gracias a sus corporacioneros por la deferencia que le han dispensado con su eleccion, se da por terminado el acto firmando los señores Concejales de que yo el Sr. secretario

Manuel F. de la Cruz Juan Garcia

Manuel Caballero y Antonio Louel

Gonzales Genaro de Jarez Juan Fernandez

Manuel Nieto Sebastian Funes

Vicente Barbara Manuel Gorrero



Acta de sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Barra a las veinte del dia catorce de Julio de mil novecientos uno, reunidos los señores que componen este Ayunt. en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada al efecto dicho señor presidente abrió la sesion ordenandome a mi el secretario dice lectura del acta anterior y verificado por mi el secretario, fue aprobada. Acto seguido para cumplir lo dispuesto en el articulo 60 de la ley municipal vigente se procedió a renovar el numero de comisiones permanentes que han de funcionar en la presente renovacion visual y verificado que fue

por votacion secreta como determina el articulo citado dio el siguiente resultado:

Primera Comision

Presupuestos

- D.^{no} Ramon fernandez de Aquilary Lopez
- D.^{no} Manuel Nieto Gutierrez
- D.^{no} Juan fernandez Becerra

Segunda Comision

Contabilidad.

- D.^{no} Juan Garcia Barchello
- D.^{no} Antonio Doucet Sauton
- D.^{no} Vicente Barbosa Perez

Tercera Comision

Puntos.

- D.^{no} Manuel Caballero General
- D.^{no} Jovaro Rodon Lagar
- D.^{no} Sebastian Jirico Guerrero

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el tenor presidente levanto la sesion que firma con los señores Concejales asistentes cuyo nombres al margen se expresan de



yo el Sr. secretario
Ramon de Aquilary Juan Jimena

Ante mi
 Manuel Nieto
 Manuel Caballero y
 Jovares
 Sebastian Jirico
 Juan Fernandez
 Manuel Nieto

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de la Parra a quince de Julio de 1901. de mil novecientos uno, reunidos los señores que componen este ayuntamiento en su Casa Comunal y previa citacion al efecto bajo la presidencia del tenor Alcalde presidente Ramon fernandez de Aquilary Lopez y siendo las veintidós horas señaladas en la papeleta de citacion, el tenor



Presidente cubrió la sesión ordenándose a nivel Secretarij, de
 lospro del acto anterior y unificado que fue luego aprobada
 Acto seguido se procedió a examinar individuos por individuos de
 los comprendidos en el acta general de recuento general de ganaderia
 que ha estado expuesto al publico durante el termino de cinco dias
 segun aparece del expediente tramitado al efecto y visto que no
 se ha presentado reclamacion alguna por encontrarse ajustado a los
 preceptos legales y hecho con toda equidad y justicia, se acordó, no mo-
 dificarlo en sentido alguno y prestante unanimitemente su apro-
 bacion, remitiendose a la Superioridad para que le preste la suya
 si la mereciere y sirva de base al repartimiento de la contribucion
 para el proximo año que ha de confeccionarse.

Acto seguido por el tenor Presidente se manifestó que como ya contaba
 a los Tenores Concejales por la cedula citatoria otro de los asuntos de que
 se habia de tratar era examinar las relaciones juradas presentadas
 por los vecinos desta Villa Lerma Gutierrez Corbacho, Antonio Gon-
 rale Contreras y Jose Contreras Contreras, y las de los forasteros Fran-
 cisco Sanchez Moriso, D. Sebastian Gomez del Villar Luengo y
 D. Leopoldo Rebollo Ovando, en las cuales sobritan se amillaman
 a su nombre las fincas que en las mismas relaciones se expresan.
 El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente dichas
 relaciones y de conformidad con el informe emitido por la Junta
 pericial por unanimidad acordó: Que se proceda en su dia a rectificar
 las partidas de rigor que por sumebles figuran amilladas a nombre
 de los recurrentes incluyendo otras alteraciones y las bajas a ellas co-
 rrespondientes en el expediente al amillaramiento que se forme para
 el proximo año de sus respectivos los.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el tenor Presidente
 levantó la sesión que firma con los tenores concejales asistentes
 cuyos nombres al margen se expresan de cuyo es el certificacion
 Juan Garcia
 Manuel Nieto
 Liguera



Manuel Caballero y
 Gonzales Sebastian Jirio
 Juan Fernandez
 Genaro on Jorita Antonio Fenel
 Manuel Jirio

Acta de sesion ordinaria
 del dia 21 de Julio del 902
 Alcalde Presidente

Concejales.

En la Villa de La Parra a veintinueve de Julio
 mil novecientos dos, reunidos bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Presidente D.º Ramon Fernandez del Equilar y
 los señores que componen este Ayuntamiento en sus
 capitulares con objeto de celebrar la sesion ordinaria
 dia y siendo las veinte del mismo hora señalada para
 celebrar dicho acto, el Sr. Alcalde Presidente abrió la sesion
 demandome a mi el Secretario dió lectura del acta
 leer y verificado que fue, quedo aprobada.

Se leyo se dió cuenta del expediente al amillar
 formado por la Junta pericial que ha servido de base
 para el pago de la contribucion pericial, pecunaria

banca en el año mil novecientos dos. El Ayuntamiento acordó
 suildamente de referido documento y teniendo presente lo que
 expresa el artículo sesenta del Reglamento vigente, después de
 breve discusion por unanimidad acordó: Que se exponga al publico
 del día veintidos del actual al cinco de Agosto proximo ambos inclusive
 transcurridos que sea dicho plazo con las reclamaciones que presenten
 cuenta a la Corporacion a los efectos de aprobacion.

Dada cuenta de los extractos de las sesiones del Ayuntamiento y Junta
 pericial correspondientes al segundo trimestre de este año, acuerda
 la Corporacion prestarles su aprobacion y que se remitan al Sr. Jefe de
 Civil de la Provincia para su insercion en el P.O.:

Acto seguido por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a la Corporacion
 hallandose proxima la terminacion procedia que el Ayuntamiento
 dare que se satisfagan las atenciones de este municipio por los
 partes de cada capitulo y artículo del presupuesto vigente y cuando
 lo permitan los fondos existentes en caja. El Ayuntamiento con
 me con lo expuesto por su presidente, así lo acuerda.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
 levantó la sesion firmandola con los señores concejales

testes de que yo el Secretario certifico = comunidad = municipal = vale =



Manuel Nieto Juan Garcia
 Sebastian Yorio Manuel Estrella y
 General
 Gerardo de la Cruz
 Juan Fernandez Antonio Donel
 Manuel Guerrero
 Secretario

Extraordinaria del día 28 de Julio del 1901 } En la Villa de La Parra veintitres de Julio

Alcalde Presidente
 Concejales

de un novecientos uno, reunidos previa convocatoria lo
 tenora que componen esta Ayuntamiento, cuyos nombres al
 margen se exponen y bajo la presidencia del señor Alcalde Pre-
 sidente D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez, en sus Casas
 Capitulares y siendo las veintitres de dicho día hora señalada, e lle-
 vor sendote abrió la sesión ordenandome a mi el Secretario
 dieu lectura del acta anterior y verificado quedo aprobada.
 Por el señor Presidente se manifestó a la Corporacion que
 como yo le costaba por la papuleta citatoria, el objeto de
 la sesión era el de proceder de conformidad al art.º veintey ocho
 de la ley municipal, al sorteo de tres vocales asociados de la
 Junta municipal que se hallan vacantes; dos de ellos por
 ser en la actualidad Concejales los individuos que lo depen-

denaban D. Vicente Barbosa Perez y D. Juan Fernandez Oscurra y el ter-
 cero por encontrarse ausente de esta Poblacion ignorandose si regresara o no
 a ella D. Francisco Ramon Arce; cuyos tres individuos fueron elegidos el pri-
 mero por la primera seccion, el segundo por la tercera y el ultimo por la
 segunda; debiendo incluirse en sorteo los individuos conyuntidos en dichas
 secciones uno de cada una de las cuales sera elegido en la vacante respectiva
 dentro de la corporacion y trascurrido una hora durante la cual se cumpliero el
 acto a toque de campana se procedio al sorteo dando principio por la
 primera seccion en la cual ha de ser elegido un individuo para desem-
 penar el cargo de vocal asociado de la Junta municipal. Introducidas
 en un globo tantas papuletas como nombres conyuntidos la primera
 seccion y agitado suficientemente y tocado de una bola resulto

elegido D.^o Antonio Gonzalez Contreras =
 Inmediatamente se procedió en igual forma al sorteo de otros individuos
 de la segunda sección resultando designado D.^o Cajunio Amaya de San Juan
 Hecho con iguales requisitos el sorteo de otro vocal de la tercera sección, fue
 elegido por la suerte D.^o Ramon Bernal Rodriguez
 Y habiendo terminado el sorteo quedaron proclamados ~~consejeros~~
 miembros de la Junta municipal, los tres individuos que antes se men-
 cionan mandando que se publique su resultado por termino de ocho
 dias para que los interesados presenten las excusas que crean pertinentes.
 Fue habiendo un asunto de que tratar se dio por terminada la
 sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =
 Mmendedo = vocales = vale =

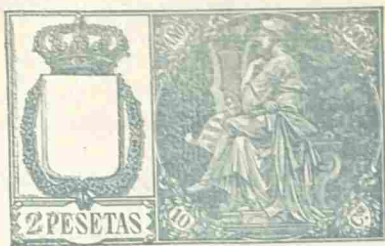


~~Ramon Bernal Rodriguez~~
 Manuel Caballero y
 Generales
 Juan Hernandez
 Gerardo de Salas Juan Garcia
 Antonio Salas
 Manuel Nieto
 Sebastian Jorico
 Manuel Lopez

Ordinaria del día 28 de Julio de 1901 en la Villa de La Parra a veintiocho de Julio de

Alcalde Presidente Concejales	Presidencia de Ayuntamiento Tenor Alcalde Presidente D. ^o Ramon Fernandez de Aguilera Lopez con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales y siendo las veinte de horas de hora señalada a esta fin, el señor Presidente abrió la sesión ordenando que sea el Secretario a leer la lectura del acta tenor y unificado queda aprobada. Por el señor Presidente se dio cuenta de que en virtud de la que previene el artículo ciento cuarenta y tres de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército y circular del Sr. gobernador Civil de la Provincia de Ochoa escritas del Sr. actual, debia verificarse el ingreso en caja de los sueros
--------------------------------------	---

declarados soldados en la revisión de este acta, el día primero del presente
 mes de Agosto, cuyo ingreso ha de hacerse con intervención del comisario
 nombrado por el Ayuntamiento, quien lleve las relaciones
 publicadas de que trata el artículo ciento cuarenta y cuatro de dicha
 ley, habiendo por tanto de procederse a la designación de otros



comisionado. Enterado el Ayuntamiento despues de discutir lo necesario por unanimidad acordó: nombrar comisionado para atender en referidas operacion de quintas, a D^{no} Manuel Merito Gutierrez a quien se le abonara la suma de veinte pesetas con cargo al capitulo primero articulo sexto del presupuesto de gastos corriente, por los que se le originen en el viaje. Fuo habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion que firma con los señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico -

Veracidad = uno = vale =

Manuel Merito Gutierrez

Manuel Merito Juan Garcia

Manuel Cobalero y Gonzalez

Sebastian y Barrio

Genaro on Zorillo

Juan Fernandez Antonio Donat

Manuel Lopez Barrio

Ordinaria del día 4.^o de Agosto de 1901. En la Villa de la Parra a las veinte del día cuatro de Agosto de mil novecientos uno, reunidos bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente D^{no} Manuel Merito Gutierrez y

Alcalde Presidente
Concejales.

señores D^{nos} Manuel Merito Gutierrez y Lopez, los señores que componen este Ayuntamiento sus señores Concejales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día y siendo la hora indicada el señor Presidente abrió la sesion ordenando que el secretario diese lectura del acta anterior y certificado fue aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó que hallandose terminadas las operaciones de recuento de ganaderia y formacion del expediente al Ayuntamiento para la valuacion de la riqueza territorial y habiendome originado gastos en estos trabajos, lo ponia en conocimiento de la corporacion. Enterado la misma por unanimidad acordó: Que se abonen todos cuantos gastos se hayan originado por expensas conceptos con cargo al capitulo primero articulo primero del presupuesto de gastos corriente.

Acto seguido por el mismo señor Presidente se dió cuenta de haber ocurrido en demanda de socorro los pobres vecinos de esta Villa Antonio Marques

Pinto, Joaquín Galindo Marquero Facundo Galindo Morán
 se refieren y sin recursos para atender a las primeras necesidades
 subsistencia. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto y accediendo
 lo solicitado dispuso de una breve discusión por unanimidad
 porvenir con la suma de diez pesetas a cada uno de los petitorios
 que serán abonadas con cargo al capítulo quinto artículo segundo
 del presupuesto de gastos vigente.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el teniente presidente letrado
 la sesión que firma con los señores concejales concurrentes de que
 el tratado certifica =



Manuel Nieto

Manuel Nieto

Manuel Caballero y
 González

Sebastián Jorillo

Gerardo de Zúñiga Antonio Benet

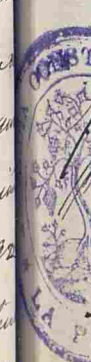
Juan Fernando Juan

Manuel Aguirre

Extraordinaria del día 6 de Agosto del 1901. En la Villa de La Parra a seis de Agosto del

Alcalde Presidente.	provisión una previa convocatoria se reunieron en
Concejales.	para Consultar los señores que concurrieron a la
	sesión bajo la presidencia del teniente Alcalde Presidente
	Manuel Gerardo de Aguirre y López siendo la hora
	de dicho día hora señalada para dicho acto, el teniente
	presidente abrió la sesión ordenando que se hiciera la
	lectura del acta anterior y verificado que fue queda
	Por el teniente presidente se dió cuenta a la Corporación
	de un expediente de quince días que ha estado expuesto
	público según viene acordado el Ayuntamiento al Ayuntamiento
	de la riqueza pública y necesaria en el
	de Urbana los cuales han de servir de base a los repartimientos

de Urbana los cuales han de servir de base a los repartimientos
 la contribución territorial que han de formarse para el año de
 provisión de, ninguna reclamación se había formulado en su
 tra. El Ayuntamiento enterado de una breve discusión por
 unido acuerdo; prestatle su aprobación y que se remitirá al teniente
 dor de Hacienda para que le preste la firma que se requiere si la misma
 Fue habiendo más asuntos de que tratar, el teniente presidente
 levantó la sesión que firma con los señores concejales



Acta de sesion Ordinaria En la Villa de La Parra a dieciocho de
del dia 18 de Agosto del 901. Agosto de mil novecientos uno, se reunieron

las Casas Constitucionales los señores que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon Hernandez de Aguilar y Lopez siendo la hora señalada para dicho acto, dicho señor abrió la sesion y dada cuenta de la anterior, quedo aprobada.

Por el señor Presidente se manifiesto a la Corporacion habian acudido en demanda de socorro y de bagajes que se las condujera a casa sus hermanas de la localidad asi como por hallarse enfermos lo habian solicitado bien los pobres de esta localidad, Candido Hernandez Noya, Joaquin Vazquez Galindo, Jacinto Galindo Noya y Antonia Vazquez Noya. La Corporacion despues de haberse discutido por unanimidad acuerda que se

con diez pesetas veinte centimos por socorro y bagajes a las señoras hermanas de la Caridad con cargo al Capitulo 5.º articulo 4.º del presupuesto y en cuanto a los otros pobres que se distribuyen la misma por partes iguales la cantidad de cuarenta pesetas veinte centimos con cargo al Capitulo 5.º articulo 2.º de expresado presupuesto.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que el rodeo durante la proxima feria celebre en el sitio de las Caucillas donde desde tiempo inmemorial se efectuaba.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion que firma con los señores Concejales asistentes de que es lista



[Handwritten signatures]
Juan Garcia, Juan Fernandez
Genaro pr Dols
Sebastian Noya, Manuel Nieto
Vicente Barboza
Manuel Nieto
Luis

Acta de sesion Ordinaria del 25 de Agosto del 901. En la Villa de La Parra a veinticinco de Agosto de mil novecientos uno, reunidos en las Casas Constitucionales los señores que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon Hernandez de Aguilar y Lopez





siendo la hora señalada para celebrar dicho acto, el Sr. Presidente abrió la sesión anunciando en un momento la lectura del acta anterior y verificado, quedó aprobada. A juopmento del Sr. Presidente la corporación acuerda poner en vigor durante la proxima feria los bandos de buen gobierno dictados los cuales se anunciarán al publico y se fijaron en la tablilla de este municipio.

Tambien acuerda la corporación que se satisfagan las atenciones del corriente mes por doradas partes y segun lo permitian los fondos existentes en caja.

Por el Sr. Presidente se manifiesto que hallandose bastante licado de salud y habiendole recomendado los medicos para su restablecimiento tomar baños en una playa del extranjero, se licitaba de la corporación una licencia por tiempo ilimitado para dicho objeto. Los señores concejales teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Presidente, por unanimidad acuerda concederle la licencia solicitada sin limitacion de tiempo a fin de que pueda atender al completo restablecimiento de su salud encargandole durante este tiempo de la Alcaldia el primer teniente de Alcalde, D. Juan Garcia Partollo:

Yo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firma dicho Sr. con los señores concejales asistentes de que yo lo certifico.

Manuel del Real

Juan Garcia *Juan Fernandez*

Genaro de Torres

Sebastian Jisico

Manuel Nieto

[Signature]

Agente Barbona

[Signature]

Acta de sesión ordinaria del día 1.º de Setiembre de 1901 en la Villa de La Parra número de...



de esta poblacion, a las hijaciones exigentes y recursos de la localidad, acuerda se fije al publico por quince dias, y trascurrida, con diligencia que lo acredite y redamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmo de lo tenor con los conyales asistentes de que y es el certiffico - catalina - adicional - vale -



Juan Garcia Juan Fernandez Gomez y Dols

Manuel Nieto Vicente Barba

Sebastian Jimeno

Manuel Jimeno

Acta de sesion ordinaria del 8 de Setiembre 1901 en la Villa de La Parra a ocho de Setiembre

de un novecientos uno, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del señor Don Vicente Alcalde Don Juan Garcia Martello y siendo la hora de celebrar la sesion ordinaria de este dia, dióse tenor a lo que se sigue dando lectura de la acta de la sesion anterior que quedo aprobada.

Por el tenor Presidente se hizo cuenta a la corporacion de que por el recaudador de cedulas personales Don Antonio Jimeno Rodriguez se habian rendido la cuenta de las recibidas cedulas segun la cual de las mil cuarenta y tres recibidas de la Educacion se habian expedido ciento setenta y ocho que dando por tanto un sobrante para devolver a la Abmon de ochocientas sesenta y cinco cedulas impuestas de ochocientas sesenta y una pesetas treinta y cinco centimos que en trescientas doce pesetas sesenta y cinco centimos a que accien de las expedidas, dan un total de mil ciento cuarenta y cuatro pesetas que es el valor de emitidas por la Abmon a este Ayuntamiento. La corporacion de que se examina de acuerdo a lo mencionado cuenta acuerda aprobarla a

todas sus partes y que se lleve a la Almoneda hacienda de la P.
múciá para su superior aprobación
No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente libran-
do la sesión que firma con los señores concejales asistentes de
que yo el Sr. certifico -



Juan Jovía Juan Fernandez Guerrero Sr. Dn. Jovía

Sebastian Jovía

Manuel Nieto

Francisco Barlosa
Manuel Guerrero

Acta de sesión ordinaria del
día 18 de Setiembre de 1801.

En la Villa de la Parra a quince de Setiembre de mil novecientos uno, reunidos los señores

que componen este Ayuntamiento en sus Casas consistoriales con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del señor Alcalde en ejercicio D. Juan García Barlosa y siendo la hora señalada para dicho acto, el señor Presidente abrió la sesión y leído el acta de la anterior quedó aprobada -

Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que basis propietarios y grangeros se hallan en un mal estado de linquiras en que se hay un abrevadero publico como es de por la Charca y proponia al Ayuntamiento su derogación y linquiras. Los señores concurrentes después de discutir lo necesario por unanimidad acordaron que luego se proceda a la linquiras de referida Charca por ser de una utilidad para la población -

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente librando la sesión que firma con los señores concejales asistentes de que yo el Sr. certifico -



Juan Jovía Juan Fernandez Sebastian Jovía

Juan Sr. Dn. Jovía

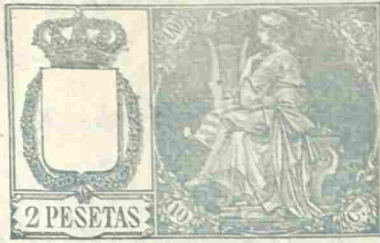
Manuel Nieto

Francisco Barlosa

Manuel Guerrero

Acta de sesión ordinaria del
día 22 de Setiembre de 1801.

En la Villa de la Parra a veintidos de Setiembre de mil novecientos uno,



Se de un' noventa y uno, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora señalada para este acto, el tenor de Alcade en ejercicio abrio la sesion y dada lectura de la anterior queda aprobada.

El Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion del proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comision respectiva para el año mil noventa y uno.

Dicho y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comision de su seno encontrada al efecto para el año mil noventa y uno, estimada de la conforme y arreglada a las necesidades de esta Poblacion a las disposiciones vijentes, y recursos de la localidad, acuerda; Que se fije al presupuesto por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. Que no habiendo mas asuntos de que tratar, dicho tenor leantó la sesion que firma con los señores conyugales asistentes de que yo certifico.

Juan Garcia Juan Fernandez Herrero en Domingo

Manuel Nieto

Sebastian Ferris

Pricente Barlosa

Manuel Barrios



Nota de sesion ordinaria del Ayuntamiento de La Parra a veintinueve de Septiembre de 1901. En la Villa de La Parra a veintinueve de Septiembre de mil noventa y uno, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del 1º Sr. Alcalde D. Juan Garcia Barhollo con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada para celebrar dicho acto, el Sr. Presidente abrio

la sesion y dada lectura de la anterior queda aprobada. El Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion del proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comision respectiva para el año mil noventa y uno. Dicho y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comision de su seno encontrada al efecto para el año mil noventa y uno, estimada de la conforme y arreglada a las necesidades de esta Poblacion a las disposiciones vijentes, y recursos de la localidad, acuerda; Que se fije al presupuesto por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. Que no habiendo mas asuntos de que tratar, dicho tenor leantó la sesion que firma con los señores conyugales asistentes de que yo certifico.

la sesion y lida el acta de la anterior queda ^{agradada} ~~agradada~~
Por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion que la obra
denominada ^{coleccion} Legislativa de Espana viene a ser de poca
utilidad para este Ayuntamiento: toda vez que posee el Dic-
cionario de Admon. de Alcabilla el cual es identico
a aquella, y como quisiera que ambas suscripciones
significan un gasto grande para este municipio,

propone a la Corporacion se sirba acordar no continuar con
este a la primera obra mencionada. Los señores Concejales
despues de discutir lo necesario despus de una ligera dis-
cusion por unanimidad acuerdan, cesar en la suscripcion
de la Coleccion Legislativa de Espana y autorizar al Sr. ^{Presidente}
Presidente para que desde luego lo anuncie al Sr. Director de
mencionada publicacion a fin de que deje de enviarsela a este
Ayunt.º

Dada cuenta del extracto de las sesiones celebradas por el Ayun-
tamiento, Junta municipal durante el tercer trimestre del Co-
nstituyente la Corporacion acuerda, prestarle su aprobacion
y que se inserten en el B. O. de la Provincia.

Plamoria acuerda la Corporacion, se ratifiquen la atencion
municipales del corriente mes por todas partes y segun lo pre-
scriben los fondos respectivos en lo que

Despues de haberse tratado, dicho Sr. Ayuntamiento la sesion
que firma con los señores Concejales asistentes de que y. S. lo
certifico = entrelines = calacion = vale



Juan Garcia, Juan Fernandez, Genaro M. Lopez
Manuel Nieto
Sebastian Prieto
Vicente Barcos
Maximiliano Lopez

Acta de sesion ordinaria de
dia 6 de Octubre de 1. 901. En la Villa de Parra a seis de Oc-
tubre de mil novecientos uno, reunida la
sesion que componen este Ayuntamiento sus señores Concejales

bajo la presidencia del alcalde en ejercicio D. Juan Garcia Bar-
trollo, y siendo la hora señalada para celebrar la sesion
ordinaria de este dia se hizo tener abrio la sesion, cuando
dome a mi el Sr. D. Juan Bartrollo del acta anterior, y con-
feso fue aprobada.

Por el tenor Presidente se dio cuenta a la Corporacion
de la circular de la Admon. de Hacienda inserta en el
N.º de la Provincia de fecha creativo del corriente mes
y por la cual se ordena se de comiencio a la formacion
de matricula de la contribucion futura al para
el mes del noviembre del. La Corporacion acuerda
que se pague el dicho cumplimiento a referida cir-
cular y que una vez confeccionada dicha matricula
se presente al tenor de la Admon. de Hacienda de esta Provincia
para su supervisar aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, dicho tenor se levanta
la sesion que firma con los señores concejales asistentes de
que yo el Sr. certifico.



Juan Garcia Juan Fernandez Guerrero Sr. D. J. J.

Sebastian Hissio

Manuel Nieto

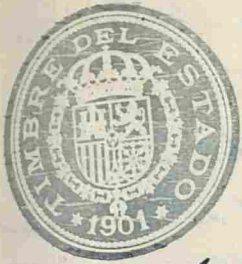
Francisco Barlosa

Manuel Guerrero Sr.

Acta de sesion ordinaria del
dia 12 de octubre de 1808. En la villa de La Parra a tres de octu-
bre de mil novecientos uno reunidos los señores

que componen este Ayunt. en sus Casas Comunitarias bajo la presi-
dencia del Sr. D. Juan Garcia Bartrollo con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora para dicho acto
el tenor Presidente abrio la sesion y leida que fue el acta de
la anterior quedo aprobada.

Por el tenor Presidente se dio cuenta a la Corporacion de las
circulares insertas en los N.º de esta Provincia de este y otros
del corriente mes por virtud de las cuales la Admon. de Ha-
cienda ordena se confeccionen los repartos de contribucion
Rearria y Urbana y el patron de Carnaj y de legos.



Las firmas eficientes Barboza

[Handwritten signature]

Acta de sesion ordinaria del
dia 27 de Octubre de 1.901

En la Villa de La Parra a veintitiete de

Octubre de mil novecientos uno, reunidos en las Casas Consi-
storiales, los señores que componen este Ayuntamiento bajo la Presiden-
cia del Sr. D. Basilio de Salas y Juan Garcia Ras-
trallo y siendo la hora para dicho acto, expresado
señor, abrió la sesion y leida el acta anterior, fue
aprobada

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que convocadas
elecciones municipales para el día diez del proximo mes
de Noviembre se hacia preciso determinar el numero

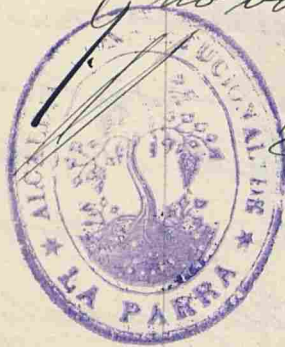
de vacantes que habian de cubrirse en esta Villa y que
concejales de los actuales debian cesar en primeros de Enero
proximo, deviendo en cuanto a este ultimo extremo verifi-
carse un sorteo entre los unicos individuos que en la actua-
lidad componen este Ayuntamiento con objeto de poder
determinar quienes habian de ser los cuatro salientes toda-
via que sin recurrir a este medio no es posible precisarlo por
haber sido elegido todo el Ayuntamiento en las elecciones pas-
adas verificadas el día cinco de Mayo ultimo. En los
porcion de que una ligera discusion y de examinar
detenidamente todos los antecedentes necesarios, acordó que
sean cuatro las vacantes que se cubran en las proximas elec-
ciones y en cuanto a los individuos que hayan de cesar que
se proceda al sorteo indicado por la Presidencia. *[Signature]*

Habiendo se titubodaron en un globo nueve bolas conteniendo cada una de ellas (el dor) una papuleta con el nombre de un Concejál; agitada suficientemente dicho globo se extrajeron de el cuatro bolas y leídas por el Señor Presidente se las papuletas en ellas contenidas, resultaron ser las en que estaban escritos respectivamente los nombres de los Concejales D. Manuel Caballero Gouyal, D. Juan Fernandez Becerra, D. Manuel Nieto Gutierrez y D. Antonio Doual Lator.

La Corporacion en vista del resultado del sorteo acuerda que cesen estos cuatro señores en sus cargos de Concejales el día primero de buero proximo en que debieran constituirse los nuevos ayuntamientos.

Tambien acuerda la Corporacion que a satisfagan las atenciones del presente mes por doctores partes y se que lo permitan los fondos existentes en caja.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, hizo señores levantado la sesion que firma con los señores Concejales asistentes de que go el D. certifiico - entu gallos el uno y no vale -



Juan Garcia

Juan Fernandez Genero on Lator

Manuel Nieto

Sebastian Nisio

escriuete Paulo

Manuel Becerra

Acta de sesion ordinaria del día 7 de Noviembre de 1.91.5 en la Villa de La Parra a tres de

Noviembre de mil novecientos uno reunidos los señores que conyuntamente ayunt en sus Casas Casuitorales con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día bajo la presidencia del señor

52

D. Juan Garcia Pastullo 1.^o Teniente de Alcalde y
 siendo la hora señalada para dicho acto, reunido se
 por abrir la sesion ordenando en su virtud leer
 para del acta anterior y verificada, queda aprobada
 por el señor Presidente se manifiesto a la corporacion
 que de conformidad a lo prevenido en el artículo veintiseis
 del R. D. de adaptacion de cinco de noviembre de mil ochocientos
 cuarenta novena se proceda a hacer la designacion de los locales
 en que han de celebrarse las elecciones municipales convocadas
 para el día diez del corriente mes. El Ayuntamiento acuerda
 que siendo dos los distritos en que a la ya dividida república
 para las elecciones municipales, se constituya el primero
 en las Casas Consistoriales y el segundo en la Escuela
 de Niños eligiendose en cada uno de ellos dos concejales.
 No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente
 levantó la sesion que firma con los señores concejales
 asistentes de que yo el Sr. certifico



Juan Garcia Juan Fernandez Gervano Sr. Teniente
 Manuel Nieto
 Sebastian Pisco
 Manuel Barbosa
 Manuel Barrera
 Chio

Acta de sesion ordinaria del

Házo de Noviembre de 1891 En la Villa de La Parra de La Parra a diez
 de Noviembre de mil novecientos uno se reunieron en las Casas
 Consistoriales los señores concejales que componen esta Ayuntamiento bajo
 la Presidencia del señor D. Juan Garcia Pastullo 1.^o Teniente de
 Alcalde con objeto de celebrar la sesion ordinaria de costumbre
 y siendo la hora señalada para dicho acto, expresado se
 abrió la sesion dando lectura de la anterior que

aprobada.

Dada lectura por mi el Sr. de orden del señor Presidente de la corporación oficial recivida de la última sesión hasta la fecha el Ayuntamiento quedar veterado.

Juan habiendo mas asuntos de que tratar, holo remitido a la sesión que firma con los señores Conyales asistiendo de que yo el Sr. certifico.



Juan Garcia

Juan Ferrnandez

Generoso M. Jaily

Sebastian Nissio

Manuel Prieto

Francisco Barrosa

Manuel Ferrnandez

Acta de sesión ordinaria

del día 17 de Noviembre del 904 en la Villa de la Parra a diez y siete de

Noviembre de mil novecientos uno reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus salas capitulares bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde Sr. D. Juan Garcia Natchillo con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo leída y aprobada al efecto, dicho teniente abrió la sesión, ordenando que se lea el secretario de la lectura de la acta anterior y certificado fue aprobado.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporación de este acto que el local donde se halla instalada la escuela de nuestro concejo que cuando se halla instalada las condiciones higiénicas necesarias para el uso de la casa ordinaria habiendo el Sr. D. Sebastian Becerra de la Vega pidiendo la rescisión del contrato por necesitar dicha casa para su uso particular por lo cual lo ponía en caso de arriendo del Ayuntamiento con el fin de proceder al arriendo de otro edificio que reúna condiciones mas higiénicas que el que hoy se tiene arrendado, y teniendo conocimiento de que la casa de la vecina de esta Villa Doña Isabel Galas Portelo pudiera ser objeto del arriendo lo manifestaba igualmente. Este



rados los tres baurejales y habiendo hecho comparecer a D. Gerónimo Rodríguez Bazar, apoderado de aquella finca y autorizado para la misma para contratar, manifestó que estaba conforme en verificar el arriendo de parte de la casa de D^a Isabel Salas para local de la escuela de niñas y habitaciones de la profesora, después de una breve discusión se acordó el contrato bajo las cláusulas siguientes:

Primera. El tiempo del arriendo será de un año contado desde el primero del corriente mes en que provisionalmente se hizo el traslado de la escuela a la casa objeto del contrato, siendo requisito indispensable para su rescisión el que preceda aviso por ambas partes dentro del mes de cada uno mes del referido año.

Segunda. El precio del arriendo es el de ciento setenta y cinco pesetas anuales igual a la cantidad consignada en el presupuesto municipal, pagado por trimestres vencidos que percibirá la arrendadora o su apoderado directamente de la profesora puesto que esta lo recibe del habilitado.

Tercera. Es objeto de este contrato toda la casa, situada en la calle de Santiago número cuatro, a excepción de la sala y alcoba de la izquierda y un cuarto en el piso alto, los cuales se las reserva la arrendadora para habitarlas a temporadas por sí, por su hijo o sus nietos, teniendo también derecho a disfrutar en unanimitad con la maestra la cocina, corral, patio, entrada y el agua del pozo existente en la casa.

En cuyos términos se celebra este contrato firmándolo en presencia de aprobación D. Gerónimo

un Sr. Rodriguez Lizaso con el caracter que da
tenta.

x Dada cuenta por el Sr. Presidente del viaje hecho
a Badajoz por el Secretario de este Ayuntamiento
D. Manuel Guerrero para gestionar asuntos de
interes para la Corporacion, los tres Concejales
despues de una breve discusion por unanimi-
dad acordaron: que se satisfagan a dicho
Sr. los gastos de mencionado viaje importante
setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo de in-
previstos del presupuesto, sacandose certifica-
cion de este particular para incluirla al libro
de cuenta de su racion.

x Tambien acordó la corporacion que se sa-
tisfagan a Enrique Obledo con cargo al
capitulo primero articulo quinto del vigesimo
presupuesto, veintiseis pesetas que importan las
obras de reparacion de una escalera y dos
mesas de este Ayuntamiento.

Tuvo habiéndose mas asuntos de que tratar
Sr. Presidente levantó la sesion firmando con
los concurrentes de que goza el Secretario certifica-

Juan Garcia Juan Fernandez y Vicente Barboza
Antonio Doull

Manuel Guerrero
Abrio

Acta de sesion ordinaria } en la Villa de La Parra a las 10 de la noche
del 24 de Noviembre de 1901 } te del dia veinticuatro de Noviembre

de mil novecientos uno, se reunieron
en las Casas Consistoriales bajo la presi-
dencia del primer Teniente de Alcalde
en ejercicio D. Juan Garcia Bastrallo los
individuos que componen este Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se

presen para celebrar la sesion ordinaria de este dia. obierta el actoz leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion del viaje hecho a Badajoz por el Sr. Antonio Guerra Garcia para conducir documentos de gran interes para este Municipio. Los tres Concejales interados del asunto y despues de discutir lo necesario por unanimidad acordaron: que se abauen a el Sr. Antonio Guerra Garcia para dicho viaje, diez pesetas con cargo al capitulo de imprentos sacandose certificacion de este particular para unirla al libramiento que de este acta ha de expedirse.

Con fecha 11 de agosto de 1901 se expidio certificacion integra de este acta ha de expedirse cuando concurran que solo la autorizan cuatro concejales

Ademas acuerda la Corporacion que se satisfagan las atenciones del corriente mes por diversas partes y en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando con los concurrentes de que goza el Secretario certifico.

Juan Garcia, Juan Fernandez y Vicente Barco
Antonio Couelo
Manuel Guerrero

Acta de sesion ordinaria del 12 de Diciembre de 1901

En la Villa de La Parra a las veinte y dos del dia primero de Diciembre de mil novecientos uno se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Juan Garcia Bastrullo, los individuos de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia. obierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Cada cuenta de la presentada por el Sr. Antonio Guerra Garcia para dicho viaje, diez pesetas con cargo al capitulo de imprentos sacandose certificacion de este particular para unirla al libramiento que de este acta ha de expedirse cuando concurran que solo la autorizan cuatro concejales

Sean fecha 11 de este Barbona Perez por sus jornales y los de un
 del agosto de 1901 pesos en la reparacion del camino de la
 se expidieron certifi cobrera cuya cuenta asciende a ciento veintiocho
 cacion integra pesetas treinta y ocho centimos, el Ayuntamiento
 de este villa, los despues de una pequeña discusion por unan
 cion de acatar unidad acuerdo: aprobar la referida cuenta y
 que solo la au que se abone su importe a Vicente Barbona con
 toriran en un cargo al capitulo septo articulo segundo del vi
 tro concejales, giente presupuesto.

Digo Dijo Tio habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 President levanto la sesion firmando con los con
 videntes de que go el Tio certifico. =

#H. Juan Garcia Juan Fernandez y Vicente Barbona
 Antonio Senel

Acta de sesion ordinaria } Su la Villa de La Parra a las veinte
 del 9 de Diciembre 1901 } del dia ocho de Diciembre de mil novecientos

cientos uno; se reunieron en las Casas Comu
 toriales bajo la presidencia del primer Be
 niente de Alcalde en ejercicio D. Juan
 Garcia Pastrollo, los individuos de este
 Ayuntamiento cuyos nombres al margen
 se expresan para celebrar la sesion or
 dinaria de este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de
 la anterior por unanimidad fue apro
 bada.

Dada lectura de la cuenta presentada
 por Francisco Guerra Fernandez importante
 ciento sesenta y dos pesetas noventa y siete centimos
 por los jornales invertidos en la reparacion del
 camino de esta Villa a Salvaterra y espesina
 da detenidamente dicha cuenta por los tres Con
 cejales, por unanimidad acordaron: aprobar



Compañía 11 y que se satisfaga su importe a Francisco Jue
de agosto de 1911 con cargo al capítulo sexto artículo segundo
se expidió certi del presupuesto vigente.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento que se
pagan las atenciones del presente mes con arre
contar que este glo al presupuesto y en cuanto lo permitan los fon
dos existentes en Caja.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion firmando con
los concurrentes de que go el Sr. certifico.

Juan Garcia, Juan Fernandez y Vicente Barbosa

Antonio Gonzalez

Maximiliano Guerrero
Vrto

Acta de sesion ordinaria } Que la Villa de San Mateo de Guadalupe a las veinte
del 15 de Diciembre de 1901 } del dia quince de Diciembre de mil

novecientos uno, se reunieron en las Casas Con
sistoriales bajo la presidencia del primer
Vicario de Alcalde en ejercicio D. Juan Gar
cia Bartrallo los individuos de este Ayunta
miento cuyos nombres al margen se expre
san para celebrar la sesion ordinaria de
este dia. Abierta la sesion y leida el acta
de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acuerda que se abo
nen a Juana Verdugo Vicario los gastos de
la limpieza hecha en las Casas Consisto

Compañía 11 de riales ascendentes a diez pesetas con cargo al ca
pitulo tercero, artículo tercero del presupuesto vigente
se expidió certi.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.

77

donde cada uno de los señores concurrentes de que goza el Secretario certifica.

firmas: Juan Garcia, Juan Fernandez, y presente Barboza, Antonio Gomez

Acta de sesion ordinaria del veintidos de Oton 1901

En la Villa de La Parra a las once de la noche del dia veintidos de Diciembre de mil novecientos uno, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en ejercicio Juan Garcia Barroto se reunieron en las Casas Consistoriales los individuos de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del viaje hecho a Badajoz por el Secretario

que suscribe para gestionar asuntos de interes para este Ayuntamiento, la Corporacion despues de una pequena discusion por unanimidad acordó: que se abonen a dicho Secretario por los gastos de su viaje retenta y cinco pesetas con cargo al capitulo de imprentas, cada uno de los señores concurrentes de que goza el Secretario certificacion de este acuerdo para su libranza al libramiento que se expida.

Tras de haberse tratado de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando con los concurrentes de que goza el Sr. Secretario certifica.

firmas: Juan Garcia, Juan Fernandez, y presente Barboza, Antonio Gomez

Acta de sesion ordinaria
del 29 de Diciembre 1901

En la Villa de San Parral a las
veinte del dia veintinueve de Di-

ciembre de mil novecientos uno, se reunieron
en las Casas Comunitarias bajo la presiden-
cia del primer Concejal de Abilal de auja-
cicio D. Juan Garcia Bartrallo los indivi-
duos de este Ayuntamiento cuyos nombres
al margen se expresan para celebrar la
sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de
la anterior fue aprobada.

X Por el Sr. Presidente se manifestó a
la Corporacion que por D. Antonio Hala

Compedua Mr. Aguilan y Lopez se habian comprado en el
agosto de 1913 un estraje algunos libros para entregarlos
a expidid' con como premio a los niños de las escuelas publi-
tificacion un cas en los expedientes de Novidad, ygo impor-
te de veintinueve pesetas por persona se abo uan
del capitulo de imprentas toda vez que en el
presupuesto vigente no hay consignacion para
ello. Los tres Concejales accediendo a los deseos
de la presidencia por unanimidad acorda-
ron que se satisfaga al Sr. H. de Aguilan la
referida cantidad con cargo al capitulo de
imprevistos, cada uno certificación de este
particular para unirla al libramiento que se
efecto se espida.

X De la cuenta de la presentada por el
Criso de esta Corporacion D. Manuel Guerra-
no por socorros facilitados a pobres tran-
scurren en los meses de Noviembre y Di-
ciembre de este año importantes veintitres pe-
setas en cuenta corriente, acordó la Corpora-
cion aprobar dicha cuenta y que se satisfa-
ga en parte con cargo al capitulo quinto
artículo cuarto del presupuesto vigente.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la re-

los con
Dau bo
las ven
bre de
cia de
reicio
en las
de este
argen
ian or
de la
tegra de
tracido con
ter que ro
la auto
cuatro con
jales
Digo p
trio int.
el Sr.
u los
Dau bo
D

renuncia hecha por D. Nicolo Santos Brigo al cargo
de encargado de regir el reloj de esta Villa. Los
D. Honorables Despues de una pequeña discus-
sion por unanimidad acordaron: admitir
a D. Nicolo Santos la renuncia presentada y nom-
brar en su lugar a D. Esteban Daniel Santos
con el haber consignado en el presupuesto, el
cual comenzara a desempeñar dicho cargo el
dia primero de Enero proximo, y hasta esa fe-
cha continuara ejerciendolo interinamente D. Nic-
olo Santos.

Despues de haberse tratado de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion firmando la
presente acta con los concurrentes de que go
el Secretario certifico.

Juan Garcia Juan Fernandez y Nicette Barboza
Antonio Garcia

Manuel Romero
Sr.